REPÚBLICA DE CHILE

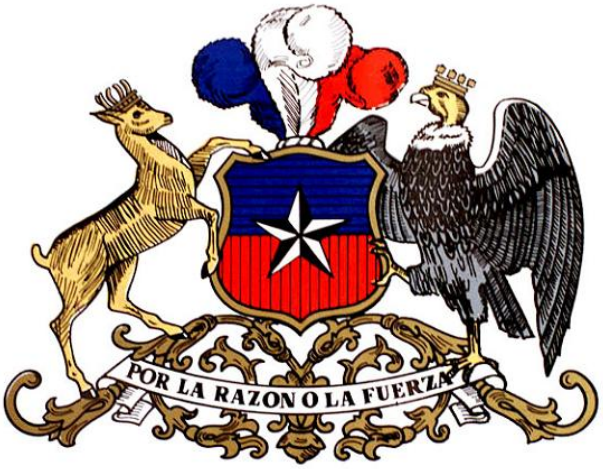

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366ª

Sesión 58ª, en lunes 13 de agosto de 2018
(Ordinaria, de 17.04 a 20.22 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **23**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **29**

III. ACTAS **29**

IV. CUENTA **29**

PERMISO CONSTITUCIONAL 30

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 30

V. ORDEN DEL DÍA **31**

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS EN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN Y DEL DOMINIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10802-12) 31

OTORGAMIENTO DE FACULTAD A MUNICIPIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN ACERAS Y CALZADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11288-06) 61

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **67**

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN SUBSIDIOS DE HABITABILIDAD RURAL PARA FRENAR MIGRACIÓN DEL CAMPO HACIA LA CIUDAD (N° 129) 67

CONDENA A VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA, EN CHINA Y EN TODO PAÍS EN QUE TALES DERECHOS SE VULNEREN SISTEMÁTICAMENTE (N° 131) 68

MEJORAMIENTO DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA PARA IGUALARLA CON INGRESO MÍNIMO MENSUAL (N° 133) 69

VII. INCIDENTES **71**

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES **73**

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia "suma", que "Modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui". Boletín N° 10685-07 (refundido con boletín N° 10692-07).
2. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bobadilla, Gahona, Noman, Ramírez, Rentería, Trisotti; Urrutia, don Osvaldo, y Van Rysselberghe, y de las diputadas señoras Hoffmann y Troncoso, que "Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer un plazo para realizar trabajos de reparación de desperfectos en viviendas nuevas". Boletín N° 12007-14.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Nota:**

- De la ex-Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, por la cual solicita, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del N°2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, autorización para ausentarse del país entre los días 23 de agosto y 13 de septiembre de 2018, para cumplir compromisos internacionales, según itinerario que detalla, en Estados Unidos de Norteamérica, Suecia y Suiza (0).

2. **Licencia médica:**

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Boric, quien debió permanecer en reposo el 9 de agosto de 2018.

3.. **Oficio:**

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones entre los días 27 y 31 de agosto de 2018, a las diputadas señoras Orsini y Cariola, y a los diputados señores Gahona, Eguiguren; Alessandri, Ilabaca, Longton, Walker, Bellolio y Boric, para dirigirse a Palestina, viaje que responde a una invitación efectuada por el Secretario General de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) (216-B).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Instalación del Tribunal Tributario y Aduanero en la futura Región de Ñuble, en los términos que requiere. (4764 al 6496).

Ministerio de Salud

- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Felicinda del Carmen Arriagada Rivas, de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (3436 al 5733).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la ejecución de las obras del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución Los Volcanes, en la comuna de Villarrica. (3437 al 7238).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto del proceso de licitación de los hospitales de Makewe y de Curacautín, y la evaluación de ejecución de los hospitales de Villarrica, Vilcún, Collipulli y Lonquimay. (3438 al 7241).

- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la continuidad en la normalización de los hospitales de Curacautín, Lonquimay y Collipulli, en los términos que requiere. (3439 al 7240).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a los montos que se asignarían para dar continuidad a la reposición del Hospital Mauricio Heyermann Torres, en la comuna de Angol. (3440 al 7239).
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora María del Carmen Villagrán Villalobos, de la comuna de Cunco, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (3442 al 5725).
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Audomila Vásquez Vidal, de la comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (3443 al 5729).
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora María Isabel Kavin Saavedra, de la comuna de Freire, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se realizará su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (3444 al 5730).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Cuadro comparativo del presupuesto y las contrataciones en las modalidades de planta, honorarios y conforme al Código del Trabajo, realizadas desde el año 2017 a la fecha. (3465 al 6314). (3465 al 6314).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reiterar el oficio N° 2126 de esta Corporación, de fecha 30 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (3467 al 7351).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reiterar el oficio N° 2125 de esta Corporación, de fecha 30 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (3467 al 7352).
- Diputado Berger, don Bernardo. Gasto total anual por concepto de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de esa entidad, incluyendo los programas, direcciones regionales y/o provinciales, institutos, centros, oficinas, arriendos de estacionamientos, bodegaje u otros que pudieran conceptualizarse bajo la misma solicitud, en los términos que requiere. (3468 al 6449).
- Diputado Crispi, don Miguel. Reitera el oficio N° 1.639 de esta Corporación, de fecha 11 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (3471 al 3974).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Schalper, don Diego. Situación que afecta a los pobladores de población Santa Filomena, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quienes desde el año 2007 esperan la entrega de un hogar, existiendo familias integradas por adultos mayores y recién nacidos viviendo en mediaguas, analizando gestionar las medidas necesarias a fin de solucionar este grave problema. (379 al 6518).

- Diputado Soto, don Raúl. Requiere informe del estado de avance en la ejecución de obras de la construcción de los inmuebles destinados al Comité de Vivienda don Vicente de Rosario, ubicado en la comuna de Rengo. (380 al 2052).

Subsecretarías

- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto al acceso a películas y documentales en las comunas más alejadas de la capital regional, en el marco del Programa Cine Itinerante. (2561 al 7303).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la implementación del concurso público de Apoyo al Emprendimiento Indígena Urbano. (2562 al 7299).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la constitución de la Comisión Regional por la Diversidad Sexual y la no Discriminación en la región. (2563 al 7302).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la materialización del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales y Conadi, para la regularización de la propiedad indígena, en los términos que requiere. (2564 al 7297).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto al subsidio para la construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, en los términos que requiere. (2565 al 7295).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto al concurso público de 90 proyectos de apoyo al equipamiento básico de predios adquiridos. (2566 al 7298).

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

- Proyecto de Resolución N° 202, Solicita a S. E. el Presidente de la República dar continuidad a la línea de prevención de los centros de la mujer en todo Chile durante 2018 y su incorporación como programa permanente en la Ley de Presupuestos. (643).

Varios

- Diputado Celis, don Andrés. Copia del capítulo del programa "Informe Especial", transmitido el día martes 3 de Julio de 2018, en los términos que requiere. (s/n al 6608).
- Diputado Garín, don Renato. Remuneraciones de los trabajadores de planta y contrata de la empresa Televisión Nacional de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 19.132.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del título profesional de la señora Claudia Vera Henríquez, funcionaria que se desempeñaría en la Unidad de Fiscalización de esa secretaría regional ministerial, quien aparece como bioquímica en el portal de transparencia activa de ese servicio, indicando la casa de estudios superiores en que realizó su formación profesional, la relación contractual que mantiene con esa Secretaría, enviando copia del certificado de título o del título de dicha funcionaria. (3469 al 5040).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado del Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas en cada uno de los territorios contemplados, en los términos que requiere. (9198 de 07/08/2018).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de establecer un sistema de transporte rural subvencionado para los sectores individualizados en el documento anexo. (9199 de 07/08/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Monsalve, don Manuel. Razones técnicas y jurídicas que justifican el ítem de "cobro único troncal" o "transporte de energía", que se efectúa en las boletas de los servicios de electricidad, a los habitantes del distrito Nº 21, en los términos que requiere. (9200 de 07/08/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado en que se encuentran los trámites de postulación a pensiones de gracia, asociadas a la Cuenca del Carbón, realizadas por la señora Ana Mancilla Vidal y Rosa Jara Molina, a través del Departamento de Acción Social. (9201 de 07/08/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Jürgensen, don Harry. Proceso de selección que se realizará para la distribución de las viviendas sociales del conjunto Baquedano, en el sector de Ovejería, en la comuna de Osorno, indicando si se tendrá en cuenta la antigüedad de los comités de vivienda. (9205 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Medidas que se adoptarán para esclarecer el origen de la presencia de humo y/o polvo en suspensión alrededor de los glaciares La Paloma y Olivares, indicando los potenciales riesgos para la salud de la población y para el abastecimiento de agua de la Región Metropolitana, en el mediado y largo plazo. (9206 de 07/08/2018). A Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Torrealba, don Sebastián. Medidas que se adoptarán para esclarecer el origen de la presencia de humo y/o polvo en suspensión alrededor de los glaciares La Paloma y Olivares, indicando los potenciales riesgos para la salud de la población y para el abastecimiento de agua de la Región Metropolitana, en el mediado y largo plazo. (9207 de 07/08/2018). A Ministerio de Minería
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Estado de implementación del "Programa Nacional de Protección de Humedales 2018-2022", indicando las áreas seleccionadas y las medidas concretas de protección que se ejecutarán en cada humedal priorizado. (9208de 07/08/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de entregar forraje y concentrado para la alimentación del ganado y los demás animales de la costa y cordillera de la Región de La Araucanía, debido al frente de mal tiempo que está afectando a la zona sur del país. (9209 de 07/08/2018). A Ministerio de Agricultura
- Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de entregar forraje y concentrado para la alimentación del ganado y los demás animales en la costa y cordillera de la Región de La Araucanía, debido al frente de mal tiempo que está afectando a la zona sur del país. (9210 de 07/08/2018). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de entregar forraje y concentrado para la alimentación del ganado y los demás animales en la costa y cordillera de la Región de La Araucanía, debido al frente de mal tiempo que está afectando a la zona sur del país. (9211 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de La Araucanía
- Diputado Carter, don Álvaro. Gestiones desplegadas por su entidad en materia de iluminación, seguridad, poda de árboles y demás acciones que indica. (9212 de 07/08/2018). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Carter, don Álvaro. Trabajos de construcción en el sector de Ciudad del Este autorizados a la Inmobiliaria Aconcagua, indicando las medidas que mitigarán los problemas de accesibilidad del lugar y si se les comunicó a los vecinos la entrega de dichos permisos de edificación. (9213 de 07/08/2018). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Carter, don Álvaro. Existencia de terrenos disponibles en el sector de Villa Andes del Sur para permitir la entrega en comodato, de uno de ellos, a la junta de vecinos del lugar, con el fin de construir una sede vecinal. Asimismo, indique si se han gestionado acciones que permitan la existencia de una sede vecina, en los términos que requiere. (9214 de 07/08/2018). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Carter, don Álvaro. Permisos otorgados por ese municipio para realizar los trabajos de expansión del Parque del Recuerdo Cordillera, en los términos que requiere. (9215 de 07/08/2018). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Santana, don Juan. Veracidad de un eventual cierre o traslado de la oficina regional de esa institución, ubicada en la ciudad de Vallenar, indicando los motivos, monto de los recursos que dicho cambio de sede supondría y si se ha producido o tiene contemplado la reducción o renovación de funcionarios que se desempeñan en esa institución. Asimismo, de respuesta a las demás materias individualizadas en documento anexo. (9217 de 07/08/2018). A Comisión Nacional de Riego

- Diputado Núñez, don Daniel. Cronograma exigido por esa entidad a la Compañía General de Electricidad S.A. para la conexión de electrificación domiciliaria de los vecinos del sector Los Guayacanes de Guanaquero, ubicado en la comuna de Coquimbo. (9218 de 07/08/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Factibilidad de instruir las investigaciones correspondientes, en virtud de las supuestas irregularidades que podrían existir en el contrato de suministro de carbón, utilizado en la división Ventanas, de la Corporación Nacional del Cobre, en los términos que requiere. (9220 de 07/08/2018). A Corporación Nacional del Cobre
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Factibilidad de instruir las investigaciones correspondientes, en virtud de las supuestas irregularidades que podrían existir en el contrato de suministro de carbón, utilizado en la división Ventanas, de la Corporación Nacional del Cobre, en los términos que requiere. (9221 de 07/08/2018). A Comisión Chile del Cobre
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Gestiones que está realizando ese ministerio, en conjunto con el de Desarrollo Social, con el objeto de financiar las obras pendientes del nuevo Centro de Salud Familiar de Coihueco, indicando, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y del Servicio de Salud del Ñuble, el detalle en el que se ocupará el saldo restante de la inversión inicial contemplada. Asimismo, informe la entidad que se hará cargo de la conclusión de la obra, en los términos que requiere. (9222 de 07/08/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Hirsch, don Tomás. Efectividad de que ese municipio se haya desistido de la adquisición del inmueble ubicado en el camino Nido de Águilas Nº 14.520, el cual se destinaría a la construcción de viviendas sociales, remitiendo copia del documento en que se adoptó dicha decisión. Asimismo, informe si actualmente se encuentra en curso el desarrollo de un anteproyecto, respecto al inmueble anteriormente individualizado. (9228 de 07/08/2018). A Municipalidad de Lo Barnechea
- Diputado Hirsch, don Tomás. Efectividad del traspaso gratuito, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, del terreno ubicado en el camino Nido de Águilas Nº 14.520, de la comuna de Lo Barnechea, en los términos que requiere. (9234 de 07/08/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Hirsch, don Tomás. Efectividad del traspaso gratuito, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, del terreno ubicado en el camino Nido de Águilas Nº 14.520, de la comuna de Lo Barnechea, en los términos que requiere. (9235 de 07/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Díaz, don Marcelo. Efectividad de que el gobierno tiene en consideración concesionar el Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (9236 de 08/08/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Álvarez, don Sebastián, Diputado Molina, don Andrés. Catastro de los pasos fronterizos ilegales, en la Región de La Araucanía, indicando su ubicación y características, dando respuesta a los demás requerimientos individualizados en el documento anexo. (9237 de 08/08/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Molina, don Andrés, Diputado Álvarez, don Sebastián. Catastro de los pasos fronterizos ilegales, en la Región de La Araucanía, indicando su ubicación y características, dando respuesta a los demás requerimientos individualizados en el documento anexo. (9238 de 08/08/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Nómina de internos fallecidos en recintos penitenciarios, en las Regiones Metropolitana y de Tarapacá, indicando datos personales, causa de muerte y el estado de las investigaciones existentes, respecto a aquellos fallecimientos producidos como consecuencia de hechos violentos o de otro tipo, desde el año 2013 a la fecha. (9239 de 08/08/2018). A Gendarmería de Chile
- Diputado Hernández, don Javier. Situación jurídica del inmueble donde desempeñaba sus actividades la Fundación Centro de Madres Chile, CEMA Chile, ubicado en calle Cesar Ercilla, en la comuna de Osorno. Asimismo, indique si dicho inmueble puede asignarse a la Agrupación de Fibromialgia de Osorno, señalando las diligencias requeridas para efectuar dicho trámite. (9240 de 08/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Hernández, don Javier. Existencia de sitios eriazos que pertenezcan a ese ministerio, en la Región de Los Lagos, indicando de ser afirmativa su respuesta, el estado en que aquellos se encuentran. (9241 de 08/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Hernández, don Javier. Número de infracciones que esa entidad registra en los terrenos eriazos de Osorno, particularmente de los lugares individualizados en documento anexo, a través del General Jefe de la Décima Zona de Los Lagos. (9243 de 08/08/2018). A Carabineros de Chile
- Diputado Hernández, don Javier. Condiciones y riesgos sanitarios que esa entidad, en virtud de sus funciones fiscalizadoras, haya podido o pueda detectar en los terrenos eriazos, ubicados en la ciudad de Osorno, en los términos que requiere. (9244 de 08/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Hernández, don Javier. Razones técnicas y económicas que esgrime esa entidad para mantener el contrato con la empresa de Estructuras y Cimientos Insulares S.A., Ecisa, encargada del cambio de los 60 semáforos de la ciudad de Osorno, indicando el plazo o fecha estimada para finalizar dichos trabajos. (9245 de 08/08/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos
- Diputada Luck, doña Karin. Existencia de una normativa legal que obligue a los bancos y demás instituciones financieras a contar con protocolos de atención especial, respecto de usuarios y clientes con capacidades diferentes. Asimismo, señale la factibilidad de oficiar a los bancos e instituciones financieras para que comuniquen si cuentan y/o aplican protocolos de atención especial, respecto de dichos usuarios. (9246 de 08/08/2018). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- Diputado Alarcón, don Florcita. Áreas silvestres protegidas del Estado sometidas al procedimiento de desarrollo turístico explicitado en la ley N° 20.423. (9247 de 08/08/2018). A Subsecretaría de Turismo

- Diputado Venegas, don Mario. Estado actual del proyecto "Camino Selva Oscura a Perquenco", de la comuna de Victoria. (9248 de 08/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Venegas, don Mario. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan a fin de evitar accidentes y facilitar el normal desplazamiento en la ruta CH-181, que une las comunas de Curacautín y Lonquimay. (9249 de 08/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia de un plan para mejorar la movilización colectiva y la conectividad de las comunas de Pedro Aguirre Cerda, La Granja, Padre Hurtado y La Pintana, analizando la posibilidad de aumentar la frecuencia y la fiscalización a los recorridos del Transantiago que las cubren y mejorar la gestión de operación de los corredores en Gran Avenida, santa Rosa y Departamental, en los términos que requiere. (9250 de 08/08/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de destinar recursos para el relleno de terrenos ubicados en el sector Kalstrom, en la ribera sur de la ciudad de Coyhaique, pertenecientes al Servicio de Vivienda y Urbanización. (9253 de 08/08/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado de avance del "Canal Darwin", en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, proyecto habitacional DS N° 49, el cual comprende su tramo I y II en el terreno que cruza desde avenida Simpson-Errazuriz-Bilbao, a fin de beneficiar a 39 adultos mayores y discapacitados del sector. (9254 de 08/08/2018). A Municipalidad de Coyhaique
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado de avance del "Canal Darwin", en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, proyecto habitacional DS N° 49, el cual comprende su tramo I y II en el terreno que cruza desde avenida Simpson-Errazuriz-Bilbao, a fin de beneficiar a 39 adultos mayores y discapacitados del sector. (9255 de 08/08/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Alarcón, don Florcita. Gestiones que ha realizado ese municipio para el cuidado del camino vecinal Huilquilemu Sur, indicando la restricción de uso que se ha impuesto a camiones de alto tonelaje. (9256 de 08/08/2018). A Municipalidad de Talca
- Diputado Alarcón, don Florcita. Bienes fiscales que se han declarado prescindibles, desde el año 2012 a la fecha, indicando cuales de aquellos han sido licitados o se encuentran en proceso de licitación pública. (9257 de 08/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Alarcón, don Florcita. Propuestas que se presentaron a licitación pública, respecto de dos áreas del Parque Nacional Radal Siete Tazas. Asimismo, informe sobre los convenios de concesión onerosa de dicho parque. (9258 de 08/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Alinco, don René. Estado de los acuerdos adoptados en la reunión realizada el día 27 de julio de 2018, junto al sindicato de chóferes profesionales independientes "Los Glaciares" y el sindicato de trabajadores del volante "Gerardo Delgado Montecinos", en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (9259 de 08/08/2018). A Subsecretaría de Transportes
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Posibilidad de inspeccionar y fiscalizar el Centro Comunitario de Salud Familiar del sector Las Camelias en la comuna de Retiro, provincia de Linares, Región del Maule, en relación con eventuales irregularidades cometidas por funcionarios del centro médico. (9260 de 08/08/2018). A Servicio de Salud Maule
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Posibilidad de inspeccionar y fiscalizar el Centro Comunitario de Salud Familiar del sector Las Camelias en la comuna de Retiro, provincia de Linares, Región del Maule, en relación con eventuales irregularidades cometidas por funcionarios del centro médico. (9261 de 08/08/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado de la señalética en el sector Huilma Chahuilco de la comuna de Río Negro y existencia de reclamos de la comunidad. (9296 de 08/08/2018). A Subsecretaría de Transportes
- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado de la señalética en el sector Huilma Chahuilco de la comuna de Río Negro y existencia de reclamos de la comunidad. (9297 de 08/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado de la señalética en el sector Huilma Chahuilco de la comuna de Río Negro y existencia de reclamos de la comunidad. (9298 de 08/08/2018). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado de la iluminación del sector Huilma Chahuilco en la comuna de Río Negro y, en caso de mal estado, comunicar plan de acción para su mejora. (9299de 08/08/2018). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del Convenio Marca de Colaboración suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, Universidad de Concepción y Fundación Acrux. (9300 de 08/08/2018). A Municipalidad de Arauco
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de gestionar ante el Servicio de Vivienda y Urbanización una asignación directa de los subsidios a las 11 familias de la comuna de Arauco que sufrieron daños en sus viviendas, con ocasión del terremoto del año 2010 que aún no pueden optar dicho subsidio. (9301 de 08/08/2018). A Municipalidad de Arauco
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita todos los certificados de pago de obligaciones laborales y previsionales enviados por las Sociedades Anónimas Deportivas inscritas en el registro del Instituto Nacional del Deporte y las Sociedades Anónimas Concesionarias a las Superintendencia de Valores y Seguros, desde el año 2007 a la fecha. (9304 de 08/08/2018).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado del camino Manchuria Salto La Princesa, en la provincia de Malleco, código 69E773, y la fecha en que se realizarán sus reparaciones. (9305 de 08/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado del camino Manchuria Salto La Princesa, en la provincia de Malleco, código 69E773, y la fecha en que se realizarán sus reparaciones. (9306 de 08/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputada Pérez, doña Catalina. Medidas ejecutadas por ese ministerio, en los últimos veinte años, para aminorar la baja construcción de viviendas en la comuna de Taltal. (9307 de 08/08/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de avance de los proyectos de vivienda en construcción y en carpeta de la comuna de Taltal, indicando el número de Comités de Vivienda con registro en ella y cuántos se encuentran asociados a proyectos de construcción. Asimismo, remita el catastro y estado de viviendas sociales, asignadas y sin uso en la misma comuna, consignando el valor del criterio de antigüedad del Comité y de pertenencia a él y las medidas tomadas por el servicio, durante los últimos 20 años para aminorar la baja construcción de viviendas. (9308 de 08/08/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta
- Diputada Pérez, doña Catalina. Todas las fiscalizaciones realizadas por ese organismo al establecimiento educacional Liceo Politécnico C-20, José Miguel Quiróz, de la comuna de Taltal, así como a todos los establecimientos educacionales dependientes de la misma municipalidad. (9309 de 08/08/2018). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número de personas que se han registrado en el proceso de regularización extraordinario en la Región de Atacama, nacionalidades y comunas en las cuales habitan, indicando los lugares habilitados en esa región para cumplir con esa exigencia, las fechas, horarios y lugares de funcionamiento. Asimismo, indique la cantidad de personas expulsadas del país, que tenían domicilio en la Región de Atacama y sus fundamentos, precisando fechas y nacionalidad. (9310 de 08/08/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Precio de venta por tonelada de algas exportadas desde Chile, en particular de huiro negro y huiro palo, remitiendo un cuadro comparativo de estas especies y sus respectivos precios de venta por tonelada exportada desde 2014 a la fecha. Asimismo, indique los volúmenes de producción a nivel nacional anual, detallándolos por regiones y precisando sus principales mercados en el mundo con sus respectivas toneladas de destino. (9312 de 08/08/2018).
- Diputado Santana, don Juan. Proceso de reestructuración de las Gerencias de Modernización y de Desarrollo de la Empresa Nacional de Minería, que justificarían desvinculaciones de funcionarios, la naturaleza de este proceso, las futuras exoneraciones y sus causales, indicando la visión de la administración en materia de funcionarios que presentan militancia política, independiente del partido al que pertenezcan, en los términos que requiere. (9315 de 08/08/2018). A Empresa Nacional de Minería
- Diputado Bernales, don Alejandro. Servicios públicos que han desvinculado trabajadores durante el periodo de marzo a julio de 2018, señalando el número de exoneraciones y sus causales. Asimismo, indique la situación jurídica contractual de dichos funcionarios. (9316 de 08/08/2018). A Intendencia de la Región de Los Lagos

- Diputado Bernales, don Alejandro. Número de inmuebles fiscales desocupados en la Región de Los Lagos, desagregados por ciudad, mencionando sus respectivas direcciones. (9317 de 08/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial De Bienes Nacionales de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Destino final del barco transportista Seikongen, señalando el procedimiento aplicable al cargamento de salmones y su financiamiento, indicando las instituciones a cargo de dicho proceso. (9318 de 08/08/2018). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Los Lagos
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado del hallazgo arqueológico ubicado en sitio El Olivar, a escasos metros de la intersección ruta 5 con Calle Juan José Latorre, al norte de la ciudad de La Serena, y los plazos para su levantamiento, a fin de concluir las obras de conexión de agua para regadío. (9319 de 08/08/2018). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado del hallazgo arqueológico ubicado en sitio El Olivar, a escasos metros de la intersección ruta 5 con Calle Juan José Latorre, al norte de la ciudad de La Serena, y los plazos para su levantamiento, a fin de concluir las obras de conexión de agua para regadío. (9320 de 08/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo
- Diputado Gahona, don Sergio. Gestiones realizadas por esa municipalidad ante la presencia de microbasurales en el sector El Palqui Bajo, que contaminarían al embalse La Paloma. (9321 de 08/08/2018). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado actual del Centro de Salud Familiar de El Palqui, detallando la cantidad de médicos y funcionarios que trabajan en el recinto e indicando el número de usuarios que atiende. (9322 de 08/08/2018). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputado Gahona, don Sergio. Medidas ejecutadas o por ejecutar para dar solución a la falta de cobertura de señales telefónicas e internet en la localidad de Tulahuén, en la comuna de Montepatria. (9323 de 08/08/2018). A Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Diputado Díaz, don Marcelo. Alternativas jurídicas con que cuentan las familias que ocupan el inmueble ubicado en Población John Kennedy N° 26, sector Santa Julia, Viña del Mar, las que se encuentran con orden de desalojo pendiente, disponiendo las medidas que permitan otorgarles una solución. (9324 de 08/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso
- Diputado Díaz, don Marcelo. Vigencia del decreto alcaldicio por el cual se concedió a la Junta de Vecinos de 21 de Mayo Permiso Precario de Ocupación respecto del bien nacional de uso público ubicado en Población John Kennedy Nº 26, Sector de Santa Julia, Viña del Mar. (9325 de 08/08/2018). A Municipalidad de Viña del Mar
- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de efectuar todas las gestiones necesarias para efectuar el pago de la deuda pendiente con el panel de peritos expertos internacionales que realizaron las primeras pericias para determinar la muerte del poeta Pablo Neruda y posibilitar el avance la investigación hacia una nueva fase. (9326 de 08/08/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Pérez, doña Joanna. Calificación de prioridad otorgada a las obras de habilitación de la conexión directa entre el acceso a Fuerte Viejo y la ciudad de Lota, en los términos que requiere. (9327 de 08/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado de la iluminación del Parque Bicentenario, ubicado en el sector de El Palqui, comuna de Monte Patria, indicando las medidas adoptadas para su reparación y correcto funcionamiento. (9371 de 09/08/2018). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputada Luck, doña Karin. Procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en países que no poseen convenio actual con Chile, según el reglamento respectivo, en los términos que requiere. (9372 de 09/08/2018). A Universidad de Chile
- Diputada Luck, doña Karin. Procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en países que no poseen convenio actual con Chile, según el reglamento respectivo, en los términos que requiere. (9373 de 09/08/2018). A Subsecretaría de Educación
- Diputada Luck, doña Karin. Procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en países que no poseen convenio actual con Chile, según el reglamento respectivo, en los términos que requiere. (9374 de 09/08/2018). A Ministerio de Educación
- Diputado Moreira, don Cristhian. Programas contemplados por ese ministerio para reducir el consumo de alcohol, indicando los principales resultados del plan de acción para regularlo. Asimismo, se sirva interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República para que haga presente la urgencia que corresponda, en la discusión de los proyectos de ley que regulan la publicidad que incentiva el consumo de alcohol, en los términos que requiere (9375 de 09/08/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Moreira, don Cristhian. Incremento del hecho delictual denominado "portonazo", indicando la cantidad de denuncias y delitos registrados desde el mes de agosto de 2017 a la fecha en las comunas de El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón. Asimismo, consigne las acciones ejecutadas en coordinación con la autoridad civil y la Policía de Investigaciones con el fin de reducir este delito. (9376de 09/08/2018). A Carabineros de Chile
- Diputado Moreira, don Cristhian. Incremento del hecho delictual denominado "portonazo", indicando la cantidad de denuncias y delitos registrados desde el mes de agosto de 2017 a la fecha en las comunas de El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón. Asimismo, consigne las acciones ejecutadas en coordinación con la autoridad civil y las policías con el fin de reducir este delito. (9377 de 09/08/2018). A Subsecretaría de Prevención del Delito
- Diputado Moreira, don Cristhian. Proyecciones en cuanto al mejoramiento y aumento de la infraestructura de las cárceles. Asimismo, indique las medidas adoptadas para el perfeccionamiento de los programas de rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad. (9378 de 09/08/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Barrera, don Boris. Composición societaria y las eventuales modificaciones en que ha incurrido la persona jurídica propietaria de la Clínica Dávila, consideradas desde su fecha de constitución hasta el 31 de julio de 2018, en los términos que requiere. Asimismo, remita copia de las fiscalizaciones realizadas a dicha entidad, especialmente en materia de integración vertical y su eventual vinculación con la Isapre Banmédica. Finalmente, indique las filiales de Banmédica y su composición societaria actual, procurando enviar copia de los informes de fiscalización efectuados por esa Superintendencia. (9379 de 09/08/2018). A Superintendencia de Salud
- Diputado Barrera, don Boris. Convenio suscrito entre el Fondo Nacional de Salud y Farmacias Ahumada, denominado "Ahumada contigo", en los términos que requiere. (9380 de 09/08/2018). A Fondo Nacional de Salud
- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de intervención del Gobierno de Chile en el proceso de recuperación de restos fósiles del animal prehistórico "Mylodon Darwinii", que se encuentra en el museo de Londres, Inglaterra, originalmente llevados en 1897 para estudios científicos, en los términos que requiere. (9381 de 09/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Parra, doña Andrea. Autoridad competente para la mantención de las calles Juan Trinte y Barros Arana de la comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía y la factibilidad de la reparación de una barrera de contención ubicada en el ingreso al camino La Arcadia, en los términos que requiere. (9382 de 09/08/2018). A Dirección De Vialidad
- Diputada Castillo, doña Natalia. Respuesta de la solicitud de traslado de unidad y región, en el más breve plazo posible, presentada por la funcionaria Dayanna Sepúlveda La Rosa, Gendarme Segundo, Grado 24º E.U.S., de dotación del C.R.C Metropolitano Norte, con fecha 2 de octubre de 2017, según la documentación que se acompaña. (9383 de 09/08/2018). A Gendarmería de Chile
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estudios que acreditan la existencia de los recursos paleobotánicos ubicados en la formación Loreto, Isla Riesco, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y su importancia a nivel científico ambiental, en los términos que se requiere. (9384 de 09/08/2018). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputada Castillo, doña Natalia. Informes de evaluación y/o estudios que posea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto al funcionamiento e implementación de los proyectos de Tribunales de Tratamiento de Droga en casos de responsabilidad penal adolescente en los Juzgados de Garantía. (9385 de 09/08/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputada Castillo, doña Natalia. Factibilidad de realizar una visita de fiscalización al edificio ubicado en la calle Mapocho Nº 2815, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con la finalidad de inspeccionar el estado de sus instalaciones eléctricas, consignando resultados de las acciones desarrolladas. (9386 de 09/08/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles

- Diputada Castillo, doña Natalia. Posibilidad de instruir a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Fiscalización de la municipalidad de Santiago la realización de una visita al edificio ubicado en calle Mapocho Nº2815, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con la finalidad de inspeccionar el estado de sus instalaciones eléctricas, en los términos que se requiere. (9387 de 09/08/2018). A Municipalidad de Santiago
- Diputada Castillo, doña Natalia. Protocolos y/o directrices de atención del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género respecto a mujeres migrantes que acuden a los diversos programas y oficinas del Servicio, especialmente en casos de violencia física y psicológica y que no hablan castellano. (9388 de 09/08/2018). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputado Alinco, don René. Nómina de todas las personas beneficiadas con beca de estudio entre los años 1990 a 2018, señalando el nombre del beneficiario, lugar de destino y cuántos responden a áreas prioritarias determinadas, en todas las regiones de Chile. (9389 de 09/08/2018). A Ministerio de Educación
- Diputado Alinco, don René. Nómina de todas las personas beneficiadas con beca de estudio entre los años 1990 a 2018, señalando el nombre del beneficiario, lugar de destino y cuántos responden a áreas prioritarias determinadas, en todas las regiones de Chile. (9390 de 09/08/2018).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Posibilidad de fiscalizar el cumplimiento del contrato de concesión otorgado por el Gobierno Regional de Los Lagos con la empresa Telecomunicaciones y Energía Wireless Energy Chile Ltda por suministro eléctrico a Islas Desertores y consignar las medidas que tanto esa Intendencia como la empresa concesionaria eventualmente ejecutarán para mejorar y garantizar el servicio eléctrico permanente. (9391 de 09/08/2018). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de evaluar una eventual prestación de ayuda social para la señora María Madrid, quien sufrió el deterioro de su vivienda y pérdida de enseres personales producto del desborde de un canal. (9392 de 09/08/2018). A Municipalidad de Valdivia
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de corroborar la denuncia efectuada por la señora Carmen Acosta, de la comuna de Valdivia, quien sufrió inundaciones producto del desborde del canal Santa Rosa, a la altura de avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 1319, señalando sus posibles causas. Asimismo, analice la posibilidad de que personal municipal concurra al sector, en los términos que requiere. (9393 de 09/08/2018). A Municipalidad de Valdivia
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe que contenga una evaluación y plan de acción referente a la contaminación que está produciendo la Empresa Nacional de Minería a través de la Fundición Paipote, ubicada en la Región de Atacama, indicando de qué manera ese ministerio puede contribuir a solucionar dicho problema. (9395 de 09/08/2018). A Ministerio de Salud

- Diputado Jürgensen, don Harry. Factibilidad de inspeccionar el estado de los puentes, ubicados en los caminos del sector Huilma Chahuilco de la comuna de Río Negro, individualizados en documento anexo, en conjunto con el Departamento de Puentes de esa Dirección. (9396 de 07/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que contenga una evaluación y plan de acción referente a la contaminación que está produciendo la Empresa Nacional de Minería, a través de la Fundición Paipote, ubicada en la Región de Atacama, indicando de qué manera ese ministerio puede contribuir a solucionar dicho problema. (9397 de 09/08/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de la denuncia realizada por la señora Alejandra Contreras Cárdenas, quien desempeña sus funciones en la empresa Tottus, sucursal ubicada en la comuna de Quillota, indicando funcionarios a cargo del procedimiento, medidas de resguardo para proteger a los involucrados y el tiempo estimado para resolverla. Asimismo, indique la factibilidad de llevar a cabo medidas de protección a favor de los dirigentes sindicales de la empresa Tottus Nº 1 Quillota, en los términos que requiere. (9398 de 09/08/2018). A Dirección del Trabajo
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Realización de remates de patentes mineras que se encuentran impagas, en los términos que requiere. Asimismo, informe sobre las subastas de patentes que se han efectuado desde el año 2000 a la fecha, en la Región de Atacama. (9399 de 09/08/2018).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Recursos utilizados y el gasto que significó la celebración del Día de la Región del Maule, en los términos que requiere. (9400 de 09/08/2018). A Intendencia de la Región del Maule
- Diputada Olivera, doña Erika. Existencia de terrenos disponibles para construir viviendas sociales. Asimismo, informe sobre los inmuebles abandonados, en las comunas individualizadas en documento anexo. (9401 de 09/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento del contrato de concesión, otorgada a la empresa de telecomunicaciones Wireless Energy Ltda. para la electrificación de las Islas Desertores, indicando las medidas que se adoptarán para mejorar y garantizar el uso permanente del servicio eléctrico. (9402 de 09/08/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento del contrato de concesión, otorgada a la empresa de telecomunicaciones Wireless Energy Ltda. para la electrificación de las Islas Desertores, indicando las medidas que se adoptarán para mejorar y garantizar el uso permanente del servicio eléctrico. (9403 de 09/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos

- Diputado Molina, don Andrés. Protocolos dispuestos para la mantención y reparación de calles, puentes, caminos y toda obra vial por la cual transiten personas y vehículos. Asimismo, indique las razones técnicas, jurídicas y administrativas por las cuales las obras de reparación del puente emplazado sobre el río Liucura, en la comuna de Pucón, no se ejecutaron en las fechas debidas, en los términos que requiere. (9404 de 09/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Molina, don Andrés. Sumarios que a inicio del mes de marzo del año en curso se encontraban en tramitación, indicando su individualización. Asimismo, indique los inspectores fiscales que han sido sometidos a dichas investigaciones y las medidas relativas a la suspensión o remoción de sus funciones adoptadas por esa entidad, en los términos que requiere. (9405 de 09/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Vidal, don Pablo. Razones por las cuales no se habría realizado el pago total de las remuneraciones a los profesores y asistentes de la educación de esa comuna, indicando las acciones que se ejecutarán para revertir dicha situación en el corto plazo y las medidas que se adoptarán en lo sucesivo. (9407 de 09/08/2018). A Municipalidad de Tiltil
- Diputada Flores, doña Camila. Antecedentes que se tuvieron en consideración durante el proceso investigativo, realizado por esa entidad, en virtud de la denuncia por accidente laboral, realizada por el señor José Gómez Abello. Asimismo, indique el número de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no aclaradas o no calificadas como tales, en los términos que requiere. (9408de 09/08/2018). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Vidal, don Pablo. Situación de tala de árboles ubicados en los sectores urbanos de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, señalado el plan de poda y los criterios utilizados para su retiro, en atención a los altos índices de contaminación que afectan a la zona. (9409 de 09/08/2018). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputado Vidal, don Pablo. Eventuales irregularidades en el pago de sueldos de los trabajadores que se desempeñan en la Municipalidad de Cerrillos, a honorarios, señalando las medidas que se adoptarán a fin de evitar nuevas situaciones análogas. (9410 de 09/08/2018). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Realización de remates de patentes mineras que se encuentran impagas, en los términos que requiere. Asimismo, informe sobre las subastas de patentes que se han efectuado, desde el año 2000 a la fecha, en la Región de Atacama. (9411 de 09/08/2018). A Tesorería General de la República
- Diputado Hernández, don Javier. Estado en que se encuentran las rutas U 220 y U 390, ubicadas en la provincia de Osorno, indicando las labores que ha ejecutado esa entidad en dichas rutas. (9412 de 09/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Espinoza, don Fidel. Sumarios sanitarios cursados en contra de la empresa Servicios Ambientales Sanifum E.I.R.L. en la última década, indicando causas, resoluciones, sanciones y multas aplicadas. (9413 de 09/08/2018). A Ministerio de Salud

- Diputado Espinoza, don Fidel. Sumarios sanitarios cursados en contra de la empresa Servicios Ambientales Sanifum E.I.R.L, en la última década, indicando causas, resoluciones, sanciones y multas aplicadas. Asimismo, indique si en el ejercicio de actividades profesionales anteriores a su actual cargo conoció, tuvo contacto o cualquier tipo de relación con la empresa antes individualizada o sus dueños. (9414 de 09/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Espinoza, don Fidel. Razones por las cuales la empresa Prochle, que realizó las obras de captación de agua en el Río Blanco, en la comuna de Puerto Octay, no dejó los puentes correspondientes para realizar las mantenciones en dichas captaciones. (9415 de 09/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Razones por las cuales la empresa Prochle, que realizó las obras de captación de agua en el Río Blanco, en la comuna de Puerto Octay, no dejó los puentes correspondientes para realizar las mantenciones en dichas captaciones. (9416 de 09/08/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Fecha en que vendió o traspasó la propiedad o su participación en Servicios Ambientales Sanifum E.I.R.L., indicando quienes eran sus dueños hasta esa fecha, cuántos de ellos permanecerán en dicha empresa y quiénes serán sus actuales controladores o propietarios. (9417 de 09/08/2018).
- Diputado Molina, don Andrés. Presencia de básculas en pasos fronterizos, u otros instrumentos que permitan controlar el peso de vehículos de transportes y sus cargas, que ingresan al país. Asimismo, de respuestas a los requerimientos individualizados en documento anexo. (9418 de 09/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de denuncias recibidas por delitos en que haya habido uso de la droga conocida como burundanga. (9435 de 10/08/2018).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de denuncias recibidas por delitos en que haya habido uso de la droga conocida como burundanga. (9436 de 10/08/2018). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9437 de 10/08/2018). A Municipalidad de Antofagasta
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9438 de 10/08/2018). A Municipalidad de Calama
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9439 de 10/08/2018). A Municipalidad de Mejillones
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9440 de 10/08/2018). A Municipalidad de Ollagüe

- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9441 de 10/08/2018). A Municipalidad de Sierra Gorda
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9442 de 10/08/2018). A Municipalidad de María Elena
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9443 de 10/08/2018). A Municipalidad de Tocopilla
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9444 de 10/08/2018). A Municipalidad de Taltal
- Diputado Castro, don José Miguel. Copia de la ordenanza municipal que aplica el artículo 192 bis de la ley Nº 18.290 de Tránsito, que regula las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. (9445 de 10/08/2018). A Municipalidad de San Pedro de Atacama
- Diputado Auth, don Pepe. Razones por las cuales los alumnos de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales, individualizados en documento anexo, no han recibido sus títulos profesionales. (9446 de 10/08/2018).
- Diputado Auth, don Pepe. Razones por las cuales los alumnos de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales, individualizados en documento anexo, no han recibido sus títulos profesionales. (9447 de 10/08/2018).
- Diputado Schalper, don Diego. Medidas de seguridad existentes en el servicio de Metrotren de esa región, con datos desagregados por estaciones y por trayectos, indicando la factibilidad de aumentar dichas medidas. Asimismo, refiérase al incidente ocurrido el día 9 de agosto del año en curso, en el cual dos jóvenes murieron tras el impacto de un tren, en los términos que requiere. (9448 de 10/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Schalper, don Diego. Medidas de seguridad existentes en el servicio de Metrotren de esa región, con datos desagregados por estaciones y por trayectos, indicando la factibilidad de aumentar dichas medidas. Asimismo, refiérase al incidente ocurrido el día 9 de agosto del año en curso, en el cual dos jóvenes murieron tras el impacto de un tren, en los términos que requiere. (9449 de 10/08/2018).

- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado del "Programa de chatarrización, renueva tu micro y renueva tu colectivo", indicando los beneficiarios por provincias y montos adjudicados, en la Región del Biobío, desde el año 2015 a la fecha. Asimismo, refiérase al estado del "programa de compensación del Transantiago", para la región antes señalada, en los términos que requiere. (9450 de 10/08/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Schilling, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para solucionar las problemáticas de seguridad en la ruta 64 CH, que une a Limache con Quillota y Concón, en los términos que requiere. (9451 de 10/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Durán, don Jorge. Medidas adoptadas para exigir la devolución de los Moais que se encuentran en diferentes partes del mundo, con el fin de reincorporarlos a la isla de Rapa Nui. (9463 de 10/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Durán, don Jorge. Medidas adoptadas para exigir la devolución de los Moais que se encuentran en diferentes partes del mundo, con el fin de reincorporarlos a la isla de Rapa Nui. (9464 de 10/08/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Rentería, don Rolando. Beneficios y proyectos asociados a los trabajadores desvinculados de la empresa Industria Azucarera Nacional S.A., planta Linares, en la Región del Maule. (9465 de 13/08/2018). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Diputado Rentería, don Rolando. Beneficios y proyectos asociados a los trabajadores desvinculados de la empresa Industria Azucarera Nacional S.A., planta Linares, en la Región del Maule. (9466 de 13/08/2018). A Ministerio de Agricultura
- Diputado Rentería, don Rolando. Beneficios y proyectos asociados a los trabajadores transportistas, desvinculados de la empresa Industria Azucarera Nacional S.A., planta Linares, en la Región del Maule. (9467 de 13/08/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Prieto, don Pablo. Listado de deportistas profesionales y trabajadores que hayan tenido la calidad de empleados de un club deportivo, institución o empresa, sujetos el Estatuto de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que desempeñan actividades conexas, en los términos que requiere. (9468 de 13/08/2018). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social

I. ASISTENCIA

-Asistieron 153 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		17:04
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		17:04
René Alinco Bustos	IND	A		18:18
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		17:04
Jenny Álvarez Vera	PS	A		19:21
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		17:04
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		17:04
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		17:08
Pepe Auth Stewart	IND	A		17:04
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		17:04
Boris Barrera Moreno	PC	A		17:04
Ramón Barros Montero	UDI	A		17:04
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		17:04
Bernardo Berger Fett	RN	A		17:04
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		17:04
Karim Bianchi Retamales	IND	A		17:04
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		17:04
Gabriel Boric Font	IND	A		17:42
Jorge Brito Hasbún	RD	A		17:04
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		19:02
Karol Cariola Oliva	PC	A		17:04
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		17:04
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		17:04
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		17:04
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		17:04
Juan Luis Castro González	PS	A		17:50
Andrés Celis Montt	RN	I	LM	-
Ricardo Celis Araya	PPD	A		17:04
Daniella Cicardini Milla	PS	A		17:05
Sofía Cid Versalovic	RN	A		17:04
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		17:04
Miguel Crispi Serrano	RD	A		17:08
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		17:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		17:04
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		17:27
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		17:09
Jorge Durán Espinoza	RN	A		17:04
Eduardo Durán Salinas	RN	A		17:10
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		17:07
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		17:04
Maya Fernández Allende	PS	A		17:04
Iván Flores García	DC	A		17:04
Camila Flores Oporto	RN	A		17:10
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		17:04
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		17:04
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		17:07
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		17:04
René Manuel García García	RN	A		17:04
Renato Garín González	RD	A		17:04
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		17:04
Félix González Gatica	PEV	A		17:20
Rodrigo González Torres	PPD	A		18:13
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		17:11
Javier Hernández Hernández	UDI	A		17:04
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		17:04
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		17:04
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		17:04
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		17:04
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		17:19
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		17:04
Giorgio Jackson Drago	RD	A		17:09
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		17:04
Pamela Jiles Moreno	PH	A		17:04
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		17:04
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		17:18
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		17:04
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		17:04
Issa Kort Garriga	UDI	A		17:04
Carlos Kuschel Silva	RN	A		17:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		17:04
Joaquín Lavín León	UDI	A		17:51
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		17:04
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		17:13
Andrés Longton Herrera	RN	A		17:04
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		17:04
Karin Luck Urban	RN	A		17:04
Javier Macaya Danús	UDI	A		18:10
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		17:12
Manuel Matta Aragay	DC	A		17:04
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		17:04
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		17:04
Miguel Mellado Suazo	RN	A		17:04
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		17:07
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		17:16
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		17:04
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		17:04
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		18:02
Celso Morales Muñoz	UDI	A		17:04
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		18:04
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		17:18
Francesca Muñoz González	RN	A		17:04
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		17:04
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		17:04
Iván Norambuena Farías	UDI	A		17:04
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		17:04
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		17:04
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		17:04
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		17:04
Maite Orsini Pascal	RD	A		17:09
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		17:04
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		17:04
Luis Pardo Sáinz	RN	A		17:08
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		17:04
Diego Paulsen Kehr	RN	A		17:04
Joanna Pérez Olea	DC	A		17:09

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		17:04
Catalina Pérez Salinas	RD	A		17:14
José Pérez Arriagada	PRSD	A		17:04
Pablo Prieto Lorca	IND	A		17:04
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		17:04
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		17:04
Rolando Rentería Moller	UDI	A		17:04
Hugo Rey Martínez	RN	A		17:04
Luis Rocafull López	PS	A		17:04
Camila Rojas Valderrama	IND	A		17:05
Leonidas Romero Sáez	RN	A		17:04
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		17:04
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		17:04
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		17:04
Marcela Sabat Fernández	RN	A		17:04
René Saffirio Espinoza	IND	A		17:04
Raúl Saldívar Auger	PS	A		17:04
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		17:04
Juan Santana Castillo	PS	I	APLP	-
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		17:04
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		17:33
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		17:04
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		17:04
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		17:08
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		17:04
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		17:23
Gabriel Silber Romo	DC	A		17:08
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		17:04
Raúl Soto Mardones	DC	A		19:16
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		17:06
Jaime Tohá González	PS	A		17:05
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		17:04
Víctor Torres Jeldes	DC	A		17:04
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:04
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		17:04
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		17:14

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		17:04
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		17:04
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		17:04
Camila Vallejo Dowling	PC	A		17:04
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		17:04
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		17:04
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		17:04
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		17:07
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		17:05
Pablo Vidal Rojas	RD	A		17:04
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		17:04
Matías Walker Prieto	DC	A		17:04
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		17:12
Gael Yeomans Araya	RD	A		17:04

-Concurrió, además, el ministro de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward Edwards.

[*] ***A:*** *Asistente;* ***I:*** *Inasistente;* ***MO:*** *Misión Oficial;* ***PC:*** *Permiso Constitucional;* ***LM:*** *Licencia Médica;* ***D:*** *Desaforado;* ***IG:*** *Impedimento Grave.* ***PMP:*** *Permiso por motivos particulares* **.** ***APLP:*** *Actividades propias de la labor parlamentaria.* ***PMP:*** *Permiso por Motivos Pariculares.* ***SPCA:*** *Salida del País Con Aviso:* ***PECP:*** *Permiso Especial Comités Parlamentarios.* ***GEPC:*** *Gestión encomendada por la Corporación.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.04 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 48ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 49ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, sabemos que usted y los demás miembros de la Mesa sostuvieron una reunión con su excelencia el Presidente de la República, de la cual solo tenemos información a través de la prensa.

Por consiguiente, quiero preguntarle cómo estuvo esa reunión en líneas generales y cuáles son los acuerdos que se adoptaron.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- La reunión estuvo bien. Citaré a reunión de Comités para informar *in extenso* y no atrasar la sesión.

PERMISO CONSTITUCIONAL

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del número 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, se autorizará a la ex-Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, para ausentarse del país entre los días 23 de agosto y 13 de septiembre de 2018, a fin de cumplir compromisos internacionales, según el itinerario que detalla, en Estados Unidos de América, Suiza y Suecia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Castillo, doña Natalia; Cicardini, doña Daniella, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Celis, don Ricardo; Cruz Coke, Flores, Hirsch, llabaca, Kuschel, Mulet, Núñez, don Daniel; Paulsen, Pérez, don José; Pérez, don Leopoldo; Urrutia, don Ignacio, y Walker, acordaron por unanimidad de votos lo siguiente:

1. Formar la tabla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, en anexo.

2. Fijar como plazo para solicitar votaciones separadas y para renovar indicaciones en el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar (boletín Nº 11971-13), hasta una hora antes de que finalice el Orden del Día de la sesión de mañana martes 14 de agosto.

3. Guardar un minuto de silencio en la sesión de mañana martes 14 de agosto en memoria del exdiputado por la vigésimo tercera agrupación departamental Osorno, Río Negro, en el período 1965-1969, señor Mario Arancibia Cárdenas, que en paz descanse.

V. ORDEN DEL DÍA

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS EN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN Y DEL DOMINIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10802-12)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley Nº 2.695, de 1979, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la pequeña propiedad raíz.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 55ª de la presente legislatura, en 8 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cito a reunión de Comités sin suspensión la sesión.

Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, la materia que aborda este proyecto es sumamente relevante para el mundo rural, al cual me enorgullece representar.

En el mundo rural y también en los cerros de nuestro país, las propiedades irregulares, fruto de loteos truchos o brujos, se han reproducido como pan caliente, transformándose en un verdadero negocio. Me refiero a la venta de terrenos que no tienen la inscripción necesaria: no tienen la prueba ni la garantía de la inscripción.

El loteo irregular es una situación grave en el mundo rural, que afecta a familias y zonas específicas. No es un problema de la clase media o de la clase acomodada, sino del mundo popular en situación rural.

¿Qué se discutió en la Comisión Mixta cuyo informe conocemos hoy? ¿Cómo solucionamos, como Estado de Chile, el problema de los loteos irregulares, de los loteos truchos?

Ciertamente, hay soluciones propuestas en el informe de la Comisión Mixta que son importantes: por ejemplo, como propuso la Corporación, aplicar el artículo 717 del Código Civil, sobre aprovechamiento de la posesión familiar. Es decir, si una familia compra un terreno irregularmente, el hijo que lo hereda puede aprovechar el plazo de la posesión inscrita y asegurarse con ello el dominio.

También aumentar los plazos de prescripción para que puedan ejercerse los derechos con mayor celeridad para asegurar el dominio, que es, en el fondo, la proyección de la inversión que la familia ha hecho al comprar un terreno.

¿Qué ocurre en el mundo rural? Pienso en Paine, en Melipilla, en Buin. Ocurre que el propietario de una pequeña parcela irregular fruto de un loteo mayor, al no tener derechos de agua -se puede ser dueño del agua y no ser dueño de la tierra, y viceversa, tener tierra sin

agua-, se ve obligado a hacer un pozo ilegal. Es así como tenemos una concatenación de propiedad irregular y de pozo ilegal, lo que genera un problema doble: falta de dominio sobre la tierra y sobreexplotación del recurso hídrico, lo que en lugares como Aculeo, lamentablemente, ha traído consigo que se seque la laguna.

El problema de las propiedades irregulares en Chile, de los loteos brujos, no ocurre solo en el campo, en el mundo rural, sino también en los cerros de zonas urbanas. Valparaíso y otras comunas tienen la experiencia histórica de que la propiedad se acumula de manera irregular por loteos que no están bien hechos.

Digámoslo con todas sus letras: también hay un negocio en el que se trata de regularizar la propiedad agraria y la propiedad irregular. ¿Quién hace ese negocio? Por supuesto, colegas abogados, que están siempre dispuestos a hacer el negocio, y también -digámoslo- los conservadores de bienes raíces, que si tuvieran criterios más claros y más permanentes, nos ahorraríamos probablemente buena parte de estos problemas. También hay un negocio en la inscripción del bien raíz en el Conservador de Bienes Raíces.

Por ende, si bien vamos a aprobar el informe de la Comisión Mixta, debemos tener como norte, como horizonte -ojalá en este gobierno- regularizar lo relativo a la propiedad bien raíz en Chile, porque no puede ser que la propiedad sea un principio estructural para el gran capital, para los grandes terrenos y para los grandes fundos, y que a las familias que compran un pequeño terreno irregular se les niegue su derecho de propiedad. Es decir, en Chile la propiedad no es un principio indubitado; es un principio que distingue según quién es el propietario y quién no lo es. Esto no puede seguir así.

El mundo rural, al cual me enorgullezco de pertenecer, requiere una respuesta sistemática. ¿Qué se requiere, señor ministro? Una reforma integral al sistema de propiedad registral en Chile; que la propiedad deje de ser registrada como se hacía en el siglo XIX; estamos en el siglo XXI. Eso probablemente les va a reducir el negocio a los conservadores de bienes raíces. Sí, lo va a reducir, pero dará mayor seguridad a las familias chilenas que compran un terreno.

Junto con eso, tenemos que analizar el tema del agua. No es razonable que continuemos con un sistema legal en virtud del cual se puede comprar tierra sin agua o agua sin tierra. Como ocurre en Paine, Aculeo y en muchos lugares, las familias santiaguinas compran una parcela de agrado para pasar el fin de semana y descubren, primero, que el loteo es irregular, y segundo, que no tienen agua. Y cuando no tienen agua, ¿qué hacen? Hacen un pozo ilegal. Es así como 100.000 o 200.000 familias pueden terminar secando una napa a base de la construcción de pozos ilegales.

Por su intermedio, señor Presidente, al ministro: hago un llamado al gobierno del Presidente Piñera a que tome este tema del mundo rural y de los cerros chilenos como una prioridad, a que regule la propiedad bien raíz, a que termine con los loteos irregulares, con los loteos truchos, y a que termine con la división -insólita, a mi juicio- entre derechos de agua y derechos de tierra.

Desde este escaño voy a seguir defendiendo al mundo rural, a las pequeñas familias que han comprado terrenos que terminan siendo irregulares, y vamos a defender el derecho al agua potable que cada ciudadano tiene asegurado en la Constitución y en los tratados internacionales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señor Presidente, también represento al mundo rural, en particular al de la Región de Coquimbo.

Un tema preocupante que hoy vemos es el de los loteos brujos en los sectores rurales, situación que no se da tanto en los sectores urbanos porque conocemos las sanciones que esa práctica trae aparejada para los notarios, conservadores y abogados que ejercen en materia inmobiliaria, las que están establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Ello hace más difícil -reitero- que un loteo irregular pueda concretarse en los sectores urbanos.

Lo que preocupa en los sectores rurales es que el decreto ley N° 2.695 se ocupa como herramienta comercial para desarrollar loteos que no cumplen con la normativa. Todos sabemos que fuera del radio urbano de una comuna rige el decreto ley N° 3.516. Por tanto, hay que entender que en nuestro país todos los inmuebles que están fuera del radio urbano, salvo las excepciones que establece el mismo decreto, tienen como subdivisión predial mínima una superficie de 5.000 metros cuadrados, es decir, media hectárea.

Por lo tanto, nos enfrentamos a la situación -reitero- de que el decreto ley N° 2.695, que el proyecto modifica -me parece muy bien que se modifique en este sentido-, se utiliza como herramienta para perjudicar a muchas personas que hoy no tienen la capacidad económica para adquirir un terreno de 5.000 metros cuadrados, sobre la base de hacerles creer que son capaces de adquirir 1.000 o 2.000 metros cuadrados, con lo cual se contraviene el decreto ley N° 3.516, que establece la subdivisión predial mínima.

Ojalá que mediante esta modificación al decreto ley N° 2.695 también se establezcan acciones para aquellos que, inventando vender derechos, en realidad venden una porción de terreno. Incluso, por ignorancia, mucha gente cree que el procedimiento es el correcto por el hecho de incorporarse en la respectiva escritura pública -que, digámoslo, es el título, no es la inscripción, y, por tanto, no es lo que permite hacerse dueño- y que a futuro podrá realizarse la regularización precisamente a través de ese decreto ley.

También espero que quede constancia en la historia de la ley -lo digo aprovechando que está el ministro presente- de que esta modificación no afectará a todas aquellas personas que durante mucho tiempo han adquirido terrenos fuera del radio urbano, es decir, terrenos rurales, en términos de que no se les impedirá regularizarlos mediante esta futura ley. Espero que desde la fecha de entrada en vigencia de esta nueva ley sí se aplique a quienes compren con posterioridad. Pero -reitero- pido especialmente que para todos aquellos que ya han adquirido, no se les aplique esta nueva legislación sobre loteos brujos, porque para ellos será muy perjudicial.

Me parece que esta iniciativa es un tremendo avance para abordar la situación de los loteos brujos. Espero que nuestro ministro siga trabajando en esta materia, porque hay mucho que corregir y mucho que avanzar para evitar los perjuicios que se están generando a todas esas personas que por ignorancia o desconocimiento adquieren sin conocer bien la ley.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro y exdiputado señor Felipe Ward, quien ha promovido en forma importante que se pueda solucionar el problema de los loteos brujos, que afecta a todo el país. Es un tema extraordinariamente grave,

puesto que hay familias que adquieren cierto porcentaje de los derechos sobre un inmueble, y al momento de regularizar y de urbanizar la propiedad se ven impedidos de hacerlo precisamente porque el vendedor no entregó el terreno urbanizado, por el hecho de no vender el bien raíz, sino una cuota de él.

En síntesis, se trata de proteger a los legítimos dueños de un inmueble en el caso de que en el proceso de regularización la posesión del mismo se haga a nombre de otra persona.

La Comisión Mixta ratificó la mayoría de los cambios propuestos en su momento por la Cámara de Diputados, sin perjuicio de que incorporó algunas normas y modificaciones formales.

Entre las proposiciones nuevas de la comisión se contempla que antes del proceso de regularización de un inmueble se deberá entregar un certificado de informaciones previas emitido por la dirección de obras municipales correspondiente, y que el plazo de prescripción por posesión no interrumpida se extiende de uno a dos años. Es decir, se amplía el plazo que establece el decreto ley N° 2.695 de uno a dos años, para dar más tiempo e impedir que se concreten los loteos irregulares, los que se han extendido a todas las comunas del país.

Al respecto, debo mencionar, en forma especial, la situación que afecta a la comuna de Chillán Viejo, en la nueva Región de Ñuble, en la que existen muchísimos loteos de este tipo en los sectores de Valle Escondido, Valle de la Luna, Pan de Azúcar o Valle Hermoso. Lamentablemente, son cientos de familias las que ven imposibilitado su anhelo de urbanización y de obtener agua potable, las que viven en loteos en condiciones muchas veces infrahumanas.

Hasta ahora, el legislador no ha puesto freno a esa situación, pero confío en que, con este proyecto se inicie un proceso para poner fin a este tipo de irregularidades. Es un asunto muy delicado, porque se trata de lograr un equilibrio entre dos objetivos importantes. Por un lado, que los propietarios de pequeños inmuebles puedan regularizar su situación para acceder a los beneficios estatales, y, por otro, que se respeten los derechos de sus legítimos dueños.

Cabe señalar que no se trata de un problema aislado. Según cifras oficiales, habría casi 50.000 causas pendientes de solución, y la Ley de Presupuestos entrega recursos para tramitar alrededor de 12.000 causas al año, monto que resulta claramente insuficiente.

Por último, quiero señalar que valoro que el ministro se haya tomado en serio esta materia, la que discutimos en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales. En ese sentido, creo que es una de las muchas medidas que deben implementarse para terminar con los loteos brujos, los cuales, en definitiva, dañan a las personas, el medio ambiente y las comunas, las que legítimamente quieren crecer, pero no pueden hacerlo en forma orgánica debido a que no se puede urbanizar, ya que las transferencias correspondientes no han sido llevadas a cabo, motivo por el que esos predios no poseen un legítimo dueño.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, valoro la decisión y la fuerza con que el ministerio del ramo y una serie de parlamentarios están enfrentando el problema de los llamados loteos brujos, pues todos entendemos la urgencia y la prioridad que tiene solucionarlo.

Es importante aclarar el contexto y la naturaleza del problema, el que no es meramente paisajístico ni estético, sino que tiene un impacto profundo en la comunidad donde esos

loteos se llevan a cabo. Se trata de un impacto social grave, sobre todo de carácter medioambiental, puesto que afecta a comunidades pequeñas, a las que llegan personas inescrupulosas que desarrollan una forma de negocio con el que lucran a través del engaño.

También hay que matizar y diferenciar, porque esta realidad no es la misma que afecta a los campamentos. Esta no es una iniciativa espontánea de comunidades y, a diferencia de lo que han planteado los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, como el diputado Garín, este no es un problema de acceso a la propiedad, porque la realidad de los campamentos tiene una naturaleza distinta, la que debe ser enfrentada también en forma distinta por parte de las autoridades y del Estado. Esto tiene relación con un grupo de personas que, en la mayoría de los casos, quiere acceder a una segunda vivienda, a un lugar que se habita ocasionalmente, el que es ocupado por gran cantidad de personas en épocas estacionales, lo que genera un impacto medioambiental muy distinto al de la pequeña propiedad raíz.

Tenemos que hacer un poco de historia y señalar que, cuando se promulgó el decreto ley Nº 2.695, se buscaba una solución de saneamiento para familias vulnerables. Ese fue el espíritu original de la norma: dar una solución concreta y regularizar, mediante la entrega de un título, la situación de personas en condición vulnerable, en su gran mayoría pobladores rurales.

Ellos aspiraban a tener la propiedad física y legal del bien raíz en el que vivían, tal como lo habían hecho por generaciones sus padres y sus antepasados. Cabe mencionar que este es un factor esencial para optar a cualquier beneficio del Estado. Sin él, no se puede acceder a subsidios ni a otros beneficios como la instalación de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Muchas familias han vivido en el campo durante generaciones sin lograr regularizar la situación del bien raíz en el que habitan. En ese sentido, el decreto ley mencionado fue evidentemente virtuoso, puesto que ha servido como solución a miles de chilenos durante los últimos treinta años. Lamentablemente, su utilización se transformó en un negocio y en una forma de abuso de empresarios inescrupulosos, quienes han establecido un sistema que ya se ha hecho habitual en muchas comunas de Chile: la regularización de terrenos que no tienen acceso a un bien de uso público o a una calle ni la factibilidad de acceder a servicio básico alguno.

En las provincias de Petorca, Quillota, Marga Marga, San Felipe y Los Andes, de la Región de Valparaíso, a la que pertenece el distrito que represento, existen casos dramáticos. Uno de ellos es el de la comuna de Papudo, en la que hay más de seiscientas casas irregulares. El municipio ha hecho todo lo posible por mantener la condición y el carácter de la comunidad, pero no ha podido lograrlo. Ha perdido todos los juicios que ha entablado para tratar de combatir el problema de los loteos irregulares, pero su avance no ha podido ser controlado.

Otro caso es el de playa La Ballena, donde están vendiendo, en forma irregular, derechos sobre terrenos que quedan justo al borde del mar, en el único lugar donde se puede hacer uso público de la playa por parte de las comunidades vecinas.

Podría dar muchos otros ejemplos, e imagino que cada uno de los diputados podría dar cuenta de situaciones similares a lo largo de Chile, las que sugiero que visibilicen, porque son realmente dramáticas.

Como partido y como bancada vamos a apoyar este proyecto de ley, pero bajo una estricta condición. Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar al ministro que sobre la base de los compromisos que asumió su cartera, solicito que amplíe las restricciones y las exigencias para las personas que van a acceder a este beneficio. Lo señalo porque en la actualidad

solo se solicitan los informes previos de las direcciones de obras municipales respectivas. Necesitamos que se agregue un elemento que permita garantizar que las personas que accedan a este beneficio pertenezcan a un segmento vulnerable de la población, con el propósito de que se mantenga el espíritu que dio origen a este beneficio.

Las proposiciones introducidas por la Comisión Mixta nos parecen insuficientes, pues no solucionarán las problemáticas urbanas que la aplicación de este decreto ley pretendía ni se logrará generar un mejor resguardo, situación que requiere ser enfrentada con fuerza.

En consecuencia, solicitamos que se tomen en cuenta las medidas planteadas, y quedaremos atentos a las respuestas concretas de parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, saludo a la Mesa y, por su intermedio, al ministro de Bienes Nacionales, a quien quiero felicitar por el importante cargo que detenta, a la cabeza de una secretaría de Estado a la que muchas veces no se da la importancia necesaria, tal vez porque no tiene tanta publicidad como otras carteras. Sin embargo, los funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales realizan un trabajo silencioso: recorren el país de Arica a Magallanes y de cordillera a mar para velar por el sueño de miles o quizás millones de chilenos que anhelan obtener su vivienda propia en un terreno, ya sea agrícola o urbano.

Por lo anterior, hago presente mi reconocimiento al Ministerio de Bienes Nacionales por esta gigantesca obra que hace posible que no tan solo familias, sino también instituciones, clubes deportivos y juntas de vecinos, sean beneficiados con terrenos que son propios del Estado.

Por otra parte, con el programa implementado por el Ministerio Bienes Nacionales para traspasar gratuitamente terrenos a los municipios, a fin de que estos postulen proyectos para viviendas, se satisface una inmensa necesidad y se evita lo que ha ocurrido en los últimos años: que dicho ministerio se haya transformado en una especie de corredora de propiedades que vende terrenos, islas y parques de nuestro país al mejor postor.

Por eso, nos alegramos de que el ministro esté en la Sala, pues su presencia nos permite decirle que esperamos que, una vez que sea aprobado este proyecto, podamos detener definitivamente acciones que caen en la ilegalidad, como lo es la práctica de generar estos famosos loteos brujos, que tanto dolor y pena han generado a miles de chilenos que, con la esperanza de tener una pequeña parcela, su primera o segunda vivienda, se han encontrado con que los terrenos no cumplen los requisitos para realizar la respectiva compraventa y no pueden ser urbanizados.

Lo peor de todo es que, aunque se regularicen, varios de esos terrenos no cuentan con los metros cuadrados necesarios, por lo cual muchas familias se ven impedidas de obtener el subsidio habitacional rural.

Estamos debatiendo el informe elaborado por la comisión mixta, que es la instancia de tramitación legislativa hasta la que ha llegado esta iniciativa. El trabajo realizado por dicha comisión mejoró el proyecto en todos sus aspectos. Por eso, felicitamos al Ejecutivo y a los parlamentarios, diputados y senadores, que participaron en esa comisión, dado que nos han

entregado una herramienta que nos permitirá evitar que continúe esa ilegalidad que hasta hoy continúa ocurriendo.

Puedo mencionar casos concretos de la Región de Coquimbo, muy especialmente de la comuna de Coquimbo, en un sector denominado El Sauce o Rinconada del Sauce, donde viven miles de familias que no cuentan con alcantarillado y que, si no fuese por el comité de agua potable rural, que está a menos de un kilómetro del sector hasta el cual la empresa sanitaria de la región está obligada a entregar agua, no contarían con ese vital elemento.

¡Para qué hablar de la falta de pavimentación!

Por otra parte, también se pondrá fin a la actividad de una serie de inescrupulosos que se toman terrenos y, so pretexto de tener escrituras -que son falsificadas-, venden parcelas de 1.000, 2.000 o 5.000 metros cuadrados a precios increíbles, y posteriormente, una vez vendidas, se escapan, dejando en la más absoluta orfandad a las familias que trataban de adquirir esos terrenos.

Por eso el, hecho de que se exijan documentos al Servicio Agrícola Ganadero y a la municipalidad, más los requisitos que deben cumplir los terrenos para ser saneados por Bienes Nacionales, suponen un avance importante para evitar esos fraudes.

Creemos que era necesario cambiar las leyes que rigen al Ministerio de Bienes Nacionales y a los distintos organismos que tienen que ver con la posesión de la tierra, pues surgieron en una época en que eran necesarias, en plena reforma agraria, en los gobiernos de Frei y de Allende. Era necesaria esa legislación porque era de justicia que, habiendo en este país miles y miles de hectáreas sin producir, fueran entregadas a quienes efectivamente las necesitaban.

Hay empresarios que con mucho esfuerzo pudieron comprar 10 o 15 hectáreas, pero de un momento a otro llega un centenar de personas que se toman sus predios. Lo más terrible es que algunos municipios prestan ayuda a los ocupantes, colaboran con ellos, les entregaron luz, les construyen caminos, les aportan víveres en tiempo de invierno, no obstante que estamos hablando de tomas ilegales, fenómenos que esperamos que, con esta nueva normativa, no vuelvan a ocurrir.

Señor ministro -por su intermedio, señor Presidente-, me dirijo a usted para que, si lo tiene a bien, instruya a los secretarios regionales y ministeriales para que, aunque esta ley no esté aún vigente, procedan como si ya lo estuviera y, en consecuencia, no regularicen más terrenos que son de terceros afectados por tomas, que tocan puertas en distintas áreas pidiendo ayuda, ya que muchos de ellos no pueden llegar a los tribunales de justicia, por falta de recursos, y ven con impotencia que muchas veces es el propio Ministerio de Bienes Nacionales el que entrega a terceros títulos de dominios saneados sobre terrenos que les pertenecían, pero que, por distintas razones, especialmente por desconocimiento, les fueron arrebatados.

Reitero las felicitaciones por este nuevo proyecto, pues permite poner orden, dar seguridad y evitar que terceros se aprovechen de las necesidades y del deseo de muchos de tener su primera casa o un segundo lugar para recrearse. Eso debe hacerse legalmente, no con loteos brujos. Asimismo, esta iniciativa permitirá que las autoridades, como notarios, conservadores, directores del Servicio Agrícola y Ganadero, seremis y funcionarios de Bienes Nacionales actúen de acuerdo a la ley en estas materias.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, debemos reconocer en este proyecto la trascendencia que supone el abordar una problemática que, como han señalado los colegas parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra, es una dificultad real que estamos viviendo en muchas comunas del país.

También felicito al Presidente de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, el colega Carlos Abel Jarpa, por el trabajo que realizó dicha comisión en el tratamiento de esta iniciativa, que nos tomó varias sesiones, en las que pudimos dialogar, recibir antecedentes de las autoridades y de los municipios más afectados por esta situación. De hecho, asistieron muchos alcaldes, incluso estuvo el presidente del Consejo de Alcaldes de Comunas Rurales, además de alcaldes de comunas como la de Puerto Varas, que represento con orgullo en el Parlamento. Ellos vinieron a exponer esta problemática, que los afecta de manera muy importante, por lo que era muy necesario que se abordara de una buena vez. Por todo eso, reitero que alabo que a través de este proyecto de ley podamos debatir estos problemas.

Muy introductoriamente, quiero señalar que todos los que estamos en la Sala conocemos la importancia que ha tenido en estos años, sobre todo en los gobiernos de los que fuimos parte, el gran trabajo desarrollado por el Ministerio de Bienes Nacionales. Ha sido una oportunidad tremenda para mejorar la calidad de vida de mucha gente que vivía de manera irregular, sin ser propietaria de los terrenos que ocupaba por años.

A través de las herramientas que ofrece el ministerio, en el marco de la legalidad, esa gente pudo llegar a ser propietaria de esos terrenos, y a la fecha incluso muchos ya han podido optar a otros beneficios del Estado para mejor su calidad de vida, sobre todo en comunas rurales, donde esto tiene un significado muy especial.

Es muy importante decirle al señor ministro, aprovechando que está en la Sala, que uno de los grandes problemas que tenemos con los ministerios -y creo que él lo tiene más que claro después de estos meses de gestión- es la necesidad de otorgar más recursos a las secretarías regionales ministeriales para que contraten más profesionales que puedan avanzar de manera mucho más rápida y ágil en la atención de las necesidades de las que debe hacerse cargo la cartera respectiva, en este caso, para sanear títulos de dominios.

Se necesitan más topógrafos y otros profesionales de ese tipo para que, a través de convenios entre el Ministerio de Bienes Nacionales y los gobiernos regionales, se puedan establecer mecanismos que permitan agilizar estos procesos, porque hay muchos vecinos que viven en zonas más apartadas, en sectores de difícil acceso, a los cuales les resulta más complicado acercarse constantemente a las oficinas del ministerio para informarse acerca del estado de sus solicitudes. Las carpetas de algunos llevan años de tramitación, por lo cual esos vecinos siguen esperando poder sanear sus títulos, no obstante que cumplen con todos los requisitos para obtener ese beneficio. Así que espero que se haga algo al respecto.

Reitero mis felicitaciones por esta iniciativa, porque demuestra que se está dando trascendencia a una situación que supone un problema grave para los propios municipios, en especial para los alcaldes de turno, porque, como ya dijeron algunos colegas, hay inescrupulosos que han hecho de esto un negocio tremendamente lucrativo.

En efecto, una hectárea de terreno que un particular puede comprar por 40 millones o 50 millones de pesos, se traduce en ganancias de 700 u 800 por ciento por la venta de derechos a personas a las que, en realidad, se les vende un problema, porque tendrán que esperar cinco años para regularizar su propiedad, pero en el intertanto deberán soportar una situación insostenible e inviable en relación con su acceso a servicios básicos, fundamentales y elemen-

tales para la población que se genera, ya que en una parcela de media hectárea, en que la ley permite un máximo de dos viviendas, se incorporan diez, doce o catorce, dependiendo de la cantidad de metros cuadrados que se venden con esos derechos.

Abordar este problema es necesario para el país, como los nuevos requisitos que establece el proyecto en discusión.

El señor ministro abordó este tema cuando asistió a la comisión, donde también recogió la opinión de alcaldes que le expresaron sus mayores preocupaciones en esta materia.

Nos parece positivo que el proyecto esté en discusión en el Parlamento a meses de que el señor ministro lo anunciara. Esperamos que esta misma agilidad se manifieste en el Senado, porque iniciativas tan importantes como esta han pasado el trámite legislativo de la Cámara, pero después duermen años en el Senado, sin llegar a un resultado concreto y efectivo para que este trabajo se traduzca en una ley que permita resolver los problemas.

Valoro el proyecto, pues se trata de una iniciativa tremendamente importante para nuestro país, para nuestros vecinos y, por cierto, para quienes dirigen las más de 345 comunas que tiene nuestro país.

Por las razones expuestas, anuncio que nuestra bancada votará a favor.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro Felipe Ward, le agradezco su presencia en esta sesión y lo felicito por visibilizar un ministerio que muy pocos conocen.

La verdad es que estoy muy contento, porque como alcalde de una comuna importante de la Región de Biobío, la de Coronel, viví en carne propia este problema. En efecto, existen verdaderas mafias que recorren las comunas para comprar terrenos, sobre todo en sectores rurales, subdividirlos y venderlos, los que se transforman en verdaderos campamentos cuando los adquirentes comienzan la construcción de sus viviendas; pero con la obvia diferencia de que un campamento tradicional, como los que conocemos todos, se levanta en terrenos que la gente se toma por necesidad, pero en este caso compran por necesidad media hectárea de terreno y construyen allí la casa.

Además, vemos que en esa situación proliferan los pozos negros al lado de las punteras de pozos de agua para consumo humano. Hasta ahora no se han producido desgracias mayores o emergencias sanitarias solo porque Dios es grande.

Por lo tanto, considero necesario regularizar esta situación y vigilar a estas verdaderas mafias que, repito, hacen uso y abuso de la necesidad de mucha gente, gracias a lo cual ganan dinero a montones. Por ello, considero muy bueno y necesario que estemos legislando sobre la materia.

Aprovecho de felicitar y agradecer al seremi de Bienes Nacionales de la región, don James Argo, quien ha hecho un buen trabajo en la zona.

Señor Presidente, debemos seguir trabajando para que se detenga de una vez por todas lo que está ocurriendo en Coronel, Florida, Santa Juana y Hualqui, lo que se replica en todas las comunas del país.

Un colega dijo que las leyes no son retroactivas, por lo que tenemos que regularizar las nuevas posesiones y dar las facilidades a las personas que ya construyeron sus casas en esos terrenos; pero también hay que establecer más exigencias para que esto no ocurra y perseguir a esas mafias que están recorriendo el país para lucrar con las necesidades de la gente.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA.-** Señor Presidente, este proyecto tenía como objetivo inicial establecer resguardos para evitar que quienes tienen legítimos derechos sobre un inmueble resulten perjudicados por la regularización de la posesión del mismo a nombre de otra persona.

Digo que tenía ese objetivo inicial porque, a partir de las intervenciones que conocimos y el trabajo que se realizó en la comisión con muchos invitados involucrados directamente en acciones para tratar de evitar el tipo de fraude que hemos visto por largo tiempo, sabemos que el decreto ley N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, permite a sus beneficiarios acceder a diversas prestaciones sociales.

Durante 2015 se habría tramitado un total de 15.700 solicitudes de saneamiento, de las cuales 10.800 obtuvieron una resolución favorable. Lamentablemente, ese decreto ley también se ha utilizado fraudulentamente, por lo que ha sido objeto de varias modificaciones, sobre todo para tratar de solucionar el problema de los fraudes que se siguen cometiendo.

Creo importante destacar que la modificación en las formas de acreditar el uso, la posesión o el dominio del terreno o propiedad en Bienes Nacionales se estableció en cinco años de tenencia, más un año de espera después de acreditar los cinco de la tenencia, para ser propietario y disponer plenamente de la propiedad del inmueble.

El proyecto prolonga el proceso en dos años para que, por la publicidad y la forma de ejercer las acciones correspondientes, quien se sienta perjudicado tenga mucho más tiempo para reaccionar.

En general, el proyecto no soluciona los problemas prácticos y de fondo que presenta la aplicación del decreto ley de regularización de la propiedad raíz, pero entrega mejores herramientas de publicidad para que exista mayor posibilidad de conocimiento por parte de terceros interesados que tengan un derecho preferente sobre ciertos predios, para que puedan oponerse oportunamente a las regularizaciones que se traten de realizar en perjuicio de ellos.

Señor Presidente, este es un avance para evitar regularizaciones fraudulentas de propiedad.

En esta misma discusión se mencionaron los loteos brujos, que han estado de moda en el último tiempo. Quiero señalar que estoy absolutamente de acuerdo con lo que han dicho otros colegas diputados respecto de que existe una situación que hoy es real y que imagino que el señor ministro de Bienes Nacionales también conoce, cual es la existencia de muchos

grupos, comités de viviendas, que han comprado terrenos para solucionar sus problemas habitacionales, sobre todo en el área rural.

Por lo tanto, por intermedio del señor Presidente, solicito al ministro de Bienes Nacionales que, si lo estima conveniente, estudie un tema que me han planteado en distintos lugares que represento, como Lota, y otros de las provincias del Biobío, de Concepción y de Arauco, donde hay muchos vecinos y agrupaciones que han solicitado, después de hacer un seguimiento de la información disponible respecto a los loteos brujos, la elaboración de una solución de transición para todos aquellos grupos que, con el deseo y el sueño de la vivienda propia, compraron o tienen terrenos afectados por esa irregularidad; es decir, que el Ministerio de Bienes Nacionales desarrolle una alternativa para ellos.

Por supuesto, votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señora Presidenta, este proyecto me parece importante, pero sería fundamental analizar en profundidad la situación de las familias que viven en el mundo rural.

Siento que es un avance para evitar la regularización de manera fraudulenta de una pequeña propiedad raíz por parte de quienes, a veces, son familiares o vecinos.

También es importante reconocer la extensión a sesenta días de la publicación del último aviso, porque muchas veces hay familiares que no se enteran de que se ingresó la carpeta con la sucesión y, por lo tanto, ese desconocimiento hace que se proceda a la inscripción de la propiedad, y los demás integrantes de esa sucesión, que no se enteraron, no forman parte de ese proceso.

Por lo tanto, el aumento del plazo es un avance que va a permitir que los familiares dispongan de más tiempo para oponerse.

Respecto del requisito de que la propiedad tenga dos años completos de posesión inscrita no interrumpida, me parece necesario; pero podrían haberse destinado más años, porque muchos al segundo año de regularización de las propiedades quieren venderlas y no quedarse ni establecerse en el lugar. Eso sucede permanentemente en el mundo rural, lo que ha generado algunos inconvenientes.

Por lo tanto, está bien que se extienda a dos años, pero sería conveniente aumentar aquel plazo.

Considero necesario seguir aumentando el presupuesto para las diversas regularizaciones que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales, porque el diagnóstico arrojó una gran cantidad de casos que hasta hoy no se han resuelto.

También es importante la revisión de los convenios con el Indap y la Conadi, porque muchas veces han sido esas instituciones las que han tenido que fijar presupuesto y no el Ministerio de Bienes Nacionales que es al que le corresponde esa tarea.

Por lo tanto, solicito la revisión de aquellos convenios, sobre todo porque, cuando se trata del mundo indígena, el ministerio debe adecuar sus procedimientos a lo que señala el Convenio 169 de la OIT, que obliga a aquella revisión y a complementar el presupuesto. Se requiere regularizar espacios, sitios ceremoniales, canchas de palín, y apoyar en la regularización de rucas comunitarias y sedes sociales del mundo rural.

En consecuencia, no se puede desestimar el presupuesto solamente pensando que va a estar en el ministerio.

También sería importante considerar -no está en los temas de fondo- lo que sucede cuando hay controversias, porque no hay apoyo ni claridad respecto de quiénes van a regularizar. El ministerio no tiene un equipo de topógrafos ni de abogados para resolver ese tipo de situaciones. Lo único que hace el ministerio, a través de este decreto ley, es regularizar aquello que ya está demarcado, delimitado y se ha concordado. Pero cuando se trata de familias vulnerables, que no tienen la posibilidad de pagar un topógrafo ni un abogado que apoye la subdivisión de hecho, el ministerio no dispone de presupuesto, y se produce la controversia porque no todos fueron llamados ni informados.

Sería importante la revisión de estos casos que justamente se dan con las familias más vulnerables.

Por lo tanto, solicito aumentar el presupuesto, y pido a quienes son parte de la Comisión Mixta -valoro el trabajo que realizaron- ver la forma de revisar también los convenios con la Conadi y con el Indap.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señora Presidenta, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, estoy muy contento de que hoy tengamos la oportunidad de aprobar el informe de la Comisión Mixta. Esperamos que la ley en proyecto solucione el problema de mal uso que se hace del decreto ley N° 2.695, de 1979, que tiene por objeto la regularización de los derechos de la pequeña propiedad de bien raíz.

Como señaló el diputado Fidel Espinoza, el 13 de junio la comisión recibió al ministro de Bienes Nacionales, don Felipe Ward, junto con los representantes de los municipios rurales de Paine, María Elena y Puerto Varas, quienes nos dieron a conocer los problemas y dificultades que se producen por el abuso o mal uso que se hace de este decreto ley, especialmente en los sectores agrícolas.

Ya sabemos que en esos sectores la propiedad no puede ser menor a cinco mil metros cuadrados, condición que permite acceder a instalación eléctrica. En las zonas rurales -hablo específicamente de Ñuble-, la propiedad se ha ido subdividiendo con derechos muchas veces hereditarios y no se ha regularizado. Como sabemos, el objetivo de este decreto ley va en ese sentido.

¿Qué ocurre hoy? Como lo han manifestado colegas, personas inescrupulosas compran terrenos de una o dos hectáreas y hacen loteos y los inscriben bajo la figura de derechos y no de propiedades.

Estuvimos analizando esta situación hace dos semanas en la comisión con los representantes de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales. Estuvieron presentes los conservadores de bienes raíces de Santiago y de San Carlos, quienes explicaron las dificultades que tienen los notarios y los conservadores de bienes raíces, ya que no hay relación con la interpretación que hacen, incluso, los juzgados. Explicaron que algunos notarios se habían negado a hacer esta inscripción, pero los tribunales de justicia los habían obligado a hacerla.

Entonces, confiamos en que de aprobarse este informe de la Comisión Mixta se regularice esta situación.

Como muy bien se ha señalado, esto ha dado lugar a que con las cesiones de derechos, una propiedad de 5.000 metros cuadrados ampare a sesenta o cien familias, con las dificultades que se han explicado, esto es, sin acceso a agua y energía eléctrica. Los alcaldes nos decían que muchas veces les correspondía a ellos regularizar esa situación. Además, muchos de esos terrenos se ubican en áreas inundables.

Quiero reiterar mis felicitaciones al ministro Ward, porque uno de los compromisos que contrajo en nuestra comisión fue que iba a reactivar la comisión mixta. A casi dos meses de ello, estamos en la etapa final de tramitación del proyecto, que establece mayores requisitos y exigencias en la materia. Además, el Ministerio de Bienes Nacionales se preocupará de impedir que personas mal intencionadas abusen de muchas familias que buscan una solución a su problema habitacional.

Por todo lo dicho, felicito al ministro y espero que el informe de la Comisión Mixta se apruebe unánimemente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, por su intermedio doy la bienvenida al ministro de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward, quien nos acompaña hoy.

Este proyecto es absolutamente necesario y representa un tremendo avance para evitar que situaciones como las que comúnmente han quedado en evidencia después de la entrada en vigencia del decreto ley Nº 2.695, de 1979 -ellas han sido descritas por los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra-, no acontezcan y no se siga empleando el procedimiento establecido en él como subterfugio para regularizar propiedades en contravención a la normativa vigente.

Como sabemos, el decreto ley Nº 2.695 instauró un procedimiento para resolver situaciones históricas de posesión irregular, que permitió a las personas con títulos de dominio imperfectos o carentes de ellos acceder a un título de dominio y con ello incorporar plenamente al proceso productivo, a la propiedad y a nuestro sistema registral una gran cantidad de pre-

dios rurales -posteriormente se incorporaron los urbanos- que no se encontraban inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

Lamentablemente, con el transcurso del tiempo y después de la entrada en vigencia del decreto ley, se pudo observar problemas en su aplicación y quedó en evidencia el ánimo defraudatorio con que algunas personas han regularizado posesiones de bienes inmuebles, afectando gravemente derechos de terceros que tienen igual o mejor derecho al saneamiento.

Dado lo anterior, el actual ministro de Bienes Nacionales decidió impulsar y promover la tramitación de un proyecto de ley a fin de modificar el decreto ley N° 2.695, para resguardar los derechos de terceros en relación con la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, lo que me parece tremendamente acertado, ya que son numerosísimos los casos que demuestran que se ha abusado de la norma en cuestión y que se ha procedido a realizar un saneamiento de manera inescrupulosa, afectando derechos de propiedad existentes.

Por lo anteriormente expuesto, felicito al ministro Felipe Ward por perseverar en este gran proyecto.

Yendo al fondo del asunto, quiero decir que la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados incorporó una serie de modificaciones al proyecto original. Hubo diez temas en los cuales tuvimos discrepancias con el Senado. No obstante, la mayoría fueron resueltos por unanimidad. Quizás el único con el cual no estoy de acuerdo, no obstante que voy a votar a favor el informe de la comisión mixta, es aquel que resolvió, a mi juicio de manera equivocada, el artículo 8. De este modo, se optó por rechazar la modificación de la Cámara de Diputados, por la cual se agregaban nuevos incisos sexto y séptimo, cuya finalidad era evitar la regularización en zonas urbanas de inmuebles que no tengan acceso a bienes nacionales de uso público -es decir, calles-; el tamaño mínimo exigido por el plan regulador correspondiente o que no se ajusten a los trazados viales existentes o proyectados en el plan regulador. No obstante, me pareció una norma acertada, sobre todo para lo que ocurre al interior del área urbana. No hubo acuerdo sobre esta materia en la comisión mixta y el Senado optó por rechazarla.

Respecto de la controversia de no poder acceder a las posesiones anteriores, fue acogida la enmienda planteada por la Cámara, por lo que se aumentó el plazo de un año a dos.

En general, las otras modificaciones fueron aprobadas por unanimidad, salvo la última, que se refiere al artículo 29. Nosotros pedíamos que la acción que allí se establece se ejecute en un plazo de diez años, pero se mantuvo el plazo que originalmente señalaba el decreto, es decir, cinco años.

En general, el proyecto me parece adecuado y, por cierto, nuestra labor como parlamentarios en esta materia no termina aquí, ya que si bien este proyecto representa un avance, no da una solución definitiva a los problemas que se han suscitado respecto de la posesión de la pequeña propiedad raíz. En efecto, aún nos encontramos con dificultades de fondo que tienen relación con la existencia de los llamados “loteos brujos”, subdivisiones carentes de urbanización que se originan al vender derechos sobre predios rústicos amparados en la ley de división de este tipo de predios, situación a todas luces irregular a la que debemos dar solución lo antes posible.

Es por eso que en la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados seguiremos trabajando en el proyecto de ley sobre sudivisión de predios rústicos, con el objeto de impedir la materialización de estos “loteos brujos”, que sabemos han proliferado en los últimos años,

sin que los alcaldes, los notarios, los conservadores de Bienes Raíces y los directores de obras tengan las herramientas legales necesarias para ponerles fin. Por lo tanto, ese es un proyecto absolutamente complementario al que hoy votaremos.

El decreto ley N° 2.695 ha permitido durante los últimos años, desde 1979 hasta la fecha, regularizar inmuebles; sin embargo, la idea es que no se preste para abusos y se fortalezca el principio de la buena fe tanto en el ámbito público como en el privado y no se convierta en un instrumento a través del cual inescrupulosos o delincuentes efectúen operaciones ilegales, cuyo propósito es distinto al espíritu original del decreto ley N° 2.695.

Votaré a favor el informe de la comisión mixta.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señora Presidenta, estimados colegas:

Saludo al ministro Ward, quien se encuentra en la Sala. Lo felicito por seguir impulsando una iniciativa que va a colaborar en poner orden en el mundo rural y en el mundo urbano.

Quiero recordar lo que pasaba en los primeros años de la década de los 90 -ello duró varios años-: cualquier persona podía justificar el saneamiento de una propiedad solamente porque tenía testigos y decía que la estaba ocupando de manera tranquila por más de cinco años, incluida la propiedad fiscal. Más o menos a mediados de los años 90 se modificó la norma, dada la altísima cantidad de abusos que se cometieron en propiedades municipales, en propiedades de bienes nacionales y en la propiedad de servicios públicos que, como el Serviu, tienen patrimonio propio distinto del fisco.

No fueron solo unos cuantos casos, sino que fue bastante generalizado. En ese tiempo, el procedimiento para sanear -estoy hablando de mediados de los 90- era relativamente fácil de hacer, pero muy difícil de deshacer, una vez realizada la publicación y prescritos los plazos que establecía la propia norma. La cantidad de abusos fue enorme.

Por lo tanto, este decreto ley norma la regularización de la pequeña propiedad raíz cuyo avalúo fiscal no exceda las 380 UTM, si es urbano, y las 800, si es rural, para que un interesado poseedor material por más de cinco años que no tenga título inscrito adquiera el dominio por prescripción mediante un procedimiento exclusivamente administrativo, obviando la regla general en materia de bienes inmuebles, cual es que, para adquirir el dominio de un predio, se requiere título inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces.

El presente proyecto tiene como principal propósito establecer los resguardos necesarios para evitar que quienes tienen legítimos derechos -los propietarios que tienen inmuebles inscritos en el Conservador de Bienes Raíces- resulten perjudicados por la regularización de la posesión a nombre de otra persona.

Por lo tanto, el proyecto pretende equilibrar los derechos del propietario y de aquellas familias que han ocupado por muchos años un predio y no han podido regularizar el dominio, y además, incorporar algunas exigencias de publicidad y también modifica los plazos.

Como dato ilustrativo al margen, quiero señalar que, en 2015, se presentaron 15.000 solicitudes de regularización de esta naturaleza, de las cuales prácticamente 11.000 fueron resueltas favorablemente, lo que permitió a las personas reclamantes inscribir dichos derechos de propiedad ante el respectivo conservador.

La pregunta que cabe hacerse es si existe en el país una propiedad que no sea de nadie. La respuesta es muy simple: no existe. Las herencias intestadas sin herederos, con tierras o terrenos en que no se manifiesta una ocupación clara, deben ser inscritas a nombre del fisco, y el mismo fisco debe disponer de ellas para beneficio público o proyectos de utilidad pública.

Sin embargo, aquí tenemos un problema que ha venido ocurriendo por falta de agilidad y de conexión entre el conservador de bienes raíces, el Ministerio de Bienes Nacionales y los intereses de la comunidad. El Ministerio de Bienes Nacionales varias veces ha intentado hacer un catastro de propiedades públicas, pero los resultados siguen siendo imperfectos e incompletos. Por lo tanto, no existe propiedad que no sea de nadie. Lo que pasa es que hay papeles que no están disponibles o se han extraviado en el transcurso del tiempo, y lo que hacen las personas es identificar los terrenos y sanearlos. Hay otros casos que en justicia ello corresponde, y es lo que pretende precisar el proyecto.

En definitiva, luego de las discrepancias entre la Cámara de Diputados y el Senado, se mantiene la propuesta original de esta Corporación de acompañar un certificado de informaciones previas con fines de regularización, emitido por la dirección de obras municipales correspondiente y, además, un certificado que acredite que no hay juicios pendientes, emitido por el conservador de bienes raíces.

En materia de publicidad, se debe disponer de publicaciones en diarios de circulación regional y colocar letreros en el frontis de la propiedad, de manera que si el propietario no escuchó la radio o no leyó el periódico de circulación regional, pueda ser advertido de que alguien está saneando la propiedad.

Además, se alarga a dos años el plazo, que hoy es de un año, para que se inscriba definitivamente la propiedad a nombre de la persona que regulariza.

Esta es una buena iniciativa. Es un buen propósito defender la propiedad que legítimamente corresponde al propietario, para salvaguardarlo de abusos o de personas inescrupulosas que buscan terrenos para, con el paso del tiempo, regularizarlos, incluso con testigos falsos.

La bancada de la Democracia Cristiana apoyará este proyecto, pues es absolutamente necesario regularizar esta situación.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, después de conversar latamente con el diputado Noman, aquí presente, hemos llegado a importantes conclusiones que coinciden con las intervenciones que han realizado quienes nos han antecedido en el uso de la palabra.

Estamos frente a una iniciativa que, sin duda, permitirá entregar más y mejores herramientas para que nuestro ministro, que está haciendo un trabajo extraordinario en terreno, ocupándose de los problemas reales, tenga los resultados que todos los chilenos esperamos:

que cada día haya más propietarios con todos los derechos que asigna la ley a quienes regularizan las propiedades a través del decreto ley N° 2.695, que reconoce los derechos de aquellos ciudadanos que están en posesión de un terreno por largo tiempo, pero que, lamentablemente, no han podido regularizarlo. Sin duda, este decreto es una importante herramienta que permitirá que cada día más chilenos sean propietarios.

Pero toda buena herramienta siempre puede ser mal utilizada por quienes que no están en la línea de la legalidad. Muchas veces eso ocurre porque los ciudadanos que han estado en posesión de terrenos por largo tiempo desconocen sus derechos y algunos personajes un poco más avezados se aprovechan de esa falta de información. Por ese motivo se producen los usos y abusos de este decreto que tiene una gran finalidad, como es permitir que cada chileno sea propietario de un pedacito de nuestro país.

Este proyecto en particular tiene como objetivo proteger los derechos que asisten a quienes poseen predios por largo tiempo y, lamentablemente, por distintas circunstancias, no han podido regularizarlos.

Felicito a los autores de esta moción que viene a entregar más y mejores herramientas para que más chilenos a lo largo de nuestro país puedan acceder a la propiedad.

Por las razones que se han expuesto, junto con el diputado Noman, con mucho entusiasmo, votaremos a favor el informe.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, saludo al ministro de Bienes Nacionales, don Felipe Ward. Siempre es grato saber que un excolega ha asumido como titular en un ministerio.

Estamos debatiendo un proyecto que permitirá regularizar la pequeña propiedad raíz, tanto urbana como rural, que tuvo su origen en una moción de la senadora Lily Pérez y de los senadores Manuel Ossandón y Eugenio Tuma.

Este es un problema que angustia a miles de familias que viven una precaria situación en viviendas que no tienen regularización alguna y que, por lo tanto, no tienen derecho a subsidios de agua, de ampliación de viviendas y de construcción de casetas sanitarias.

Es hora de ponerle coto y terminar con ello. Ha sido largo el camino. Hay loteos brujos y hay situaciones que se arrastran por decenas y decenas de años, de familias que buscan obtener su título de dominio.

Por lo tanto, he de felicitar al Ministerio de Bienes Nacionales, encabezado por nuestro excolega Felipe Ward, porque le está poniendo el cascabel al gato.

Estamos discutiendo el informe de la Comisión Mixta, ya que surgieron seis diferencias entre el Senado y la Cámara de Diputados, que nuestro colega Osvaldo Urrutia ya describió. Lo importante es que esas diferencias fueron subsanadas en esa comisión.

Existen dos decretos leyes que permiten al Ministerio de Bienes Nacionales abordar esta materia. El primero de ellos es el decreto ley N° 1.939, de 1977 -reitero: ¡de 1977!-, que regula la adquisición, administración y disposición de bienes del Estado. No viene al caso recurrir a él. Pero sí es bueno recordar el decreto ley N° 2.695, de 1979, porque si bien permite

la regularización de la pequeña propiedad, otorgando el dominio de la misma, fue objeto de abusos permanentes por parte de inescrupulosos que lo utilizaron para hacer tremendos negocios a lo largo y ancho de Chile: loteos brujos, como todos los conocemos. Pude constatar la presencia de ellos en comunas como Pucón, Villarrica, Loncoche y Gorbea. A esa gente le daba lo mismo cometer esa irregularidad. Entregaba, sin agua y sin luz, pequeños terrenos a personas que construían en ellos sus viviendas, muchas veces precarias, pero que durante muchos años se encontraron con la dificultad de no contar con el título de dominio.

Como bien dijo nuestro colega Iván Flores, bastaba con que la persona acreditara con algún testigo que era propietaria o que vivía durante cinco años en un predio determinado en el campo o en la ciudad, y rápidamente obtenía su título de dominio. Eso debemos regularlo. Para eso es este proyecto de ley: para proteger fundamentalmente a las familias vulnerables, a la gente más pobre, a la gente que tiene menos recursos, tanto en el campo como en la ciudad. Aquellos que posean inmuebles que tengan un valor superior a 800 UTM o 300 UTM, según sea rural o urbano el predio, podrán acceder a obtener su título de dominio y a los beneficios que entrega el Estado.

Esta iniciativa busca equilibrar los derechos de legítimos dueños de predios, que en muchos casos también han sido alterados o pasados a llevar, con los de otras personas que han vivido en esos inmuebles y que necesitan regularizar su situación.

Por lo tanto, no me cabe la menor duda de que la bancada del Partido Radical va a apoyar íntegramente este proyecto, que permitirá regularizar definitivamente los pequeños bienes raíces que tiene la gente.

Me uno a la solicitud de la diputada Nuyado, en el sentido de que nos pongamos las pilas para otorgar, si así lo determina el Ministerio de Bienes Nacionales, mayores recursos para que se entregue más felicidad a miles de personas que requieren esa asistencia técnica, esa asistencia humana que les permitirá enarbolar su título de dominio y sentirse, por fin, dueñas de un pedacito de este Chile que tanto queremos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, este es un proyecto que se viene discutiendo desde hace mucho tiempo, y respeto el trabajo que se ha hecho sobre el mismo. No obstante, quiero plantear al señor ministro algunas dudas que me surgen de la lectura de la iniciativa.

Creo que lo que se busca es sancionar los loteos brujos, impidiendo la concreción o el acto final del loteo brujo, que es la obtención del título de dominio. Esto no significa que necesariamente van a terminar los loteos brujos, sino que estos no tendrán título de dominio. Igual podrían hacerse subdivisiones ilegales y venderse los derechos, y van a terminar en situaciones de copropiedad o de comunidad, pero sin ese título de dominio obtenido irregularmente utilizando el decreto ley N° 2.695, que se modifica con el proyecto.

Repito: no necesariamente se van a impedir los loteos brujos, sino la parte final, que es la obtención del título de dominio. Obviamente, esta medida le quitará valor a ese procedimiento fraudulento, pero -reitero- no lo impedirá.

En segundo lugar, entiendo que existe una norma vigente en el artículo 470 del Código Penal, que sanciona expresamente a los autores de los loteos brujos, la cual establece: "Al que, con ánimo de defraudar, con o sin representación de persona natural o jurídica dedicada al rubro inmobiliario o de la construcción, suscribiere o hiciere suscribir contrato de promesa de compraventa de inmueble dedicado a la vivienda, local comercial u oficina, sin cumplir con las exigencias establecidas por el artículo 138 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, siempre que se produzca un perjuicio patrimonial para el promitente comprador.", se le aplicarán las penas dispuestas para el delito de estafa en el artículo 467 de dicho código. O sea, existe una sanción penal, pero que, según entiendo, sin ser experto en la materia, es muy suave o cuesta llevar a cabo su aplicación.

En tercer lugar, he visto, particularmente en la Región de Atacama, que represento y en la que vivo, que se ha usado el decreto ley Nº 2.695 durante muchos años, lo que ha permitido hacer saneamientos y que obtengan su título de dominio pequeños propietarios, fundamentalmente rurales, del valle del Huasco, del valle de Copiapó y de otros lugares. En general, dicho decreto, a mi juicio, se ha usado bien, con un Ministerio de Bienes Nacionales que en general ha trabajado muy bien y que ha permitido obtener su título de dominio a cientos o a miles de personas que no tienen otro camino para ese objetivo, muchas veces porque deben hacer diez posesiones efectivas, que es imposible hacerlas porque hay dificultades de orden práctico que lo imposibilitan absolutamente -por ejemplo, el costo que ello implica-, o porque la propiedad no estaba inscrita, como ocurre todavía. En efecto, en Chile aún existe propiedad no inscrita; si ella no está inscrita, se entiende que es propiedad del fisco, si mal no recuerdo, según el artículo pertinente del Código Civil.

Reitero: en mi región el decreto ley N° 2.695 se aplica, y se aplica bien. Obviamente, hay situaciones de defraudación y de sinvergüenzura producto de los loteos brujos en otras regiones, que son problemas graves.

Me complica especialmente en este proyecto la modificación que se hace al artículo 6º del decreto ley N° 2.695 -se lo comenté al ministro Ward-, la cual establece que el cumplimiento del requisito de no existir juicio pendiente se debe acreditar mediante un certificado expedido por el Conservador de Bienes Raíces. Esta exigencia es extremadamente difícil de cumplir, porque si la propiedad no está inscrita, ¿qué certificado va a expedir el Conservador de Bienes Raíces que acredite que no existe algún juicio pendiente? La declaración jurada prestada ante notario u oficial del Registro Civil es la exigencia vigente actualmente para cumplir el requisito del número 1 del artículo 2º del referido decreto sobre el origen de la posesión. En el fondo, se trata de la buena fe y de ser poseedor regular.

Por ello, exigir el certificado del Conservador de Bienes Raíces será imposible si la propiedad no está inscrita. Además, todos conocemos cómo son los conservadores de bienes raíces: mientras no tengan un registro, obviamente no van a certificar nada, porque muchos saneamientos de pequeñas propiedades raíces no tienen propiedad inscrita. Por lo tanto, ¿de qué manera el ciudadano que está usando de buena fe el decreto ley Nº 2.695 podrá cumplir ese requisito, que hoy se le eleva, de obtener el certificado del Conservador de Bienes Raíces? Estamos hablando de un organismo que, por lo demás, es tremendamente complejo y se cuida en extremo por razones obvias.

Por ello, se está buscando impedir que los loteos brujos lleguen a su etapa final para obtener los títulos de dominio, no obstante haber una ley que sanciona penalmente a quienes actúan defraudando la Ley General de Urbanismo y Construcciones. A mi juicio, se está per-

judicando a las personas que de buena fe usan el decreto ley N° 2.695, que, por lo demás, es una norma legal muy excepcional de la legislación chilena.

Dicha norma tiene una mirada social o socialista, si así se le quiere definir, con una mirada progresista profunda, ya que permite a las personas que cumplen con determinados requisitos la obtención de un título de dominio de manos del Estado. Hoy se propone agregar algunos requisitos a ese instrumento, que van a impedir que sea mal utilizado, lo que va a beneficiar a gente honesta que tiene todo el derecho de obtener los beneficios que establece.

Cuando existen situaciones de esta naturaleza, todos sabemos lo complejo que es seguir la vía civil, por ejemplo, tramitar cincuenta posesiones efectivas o efectuar un juicio de partición. Por eso, el citado decreto ley establece publicaciones, dispone acciones para las personas que pueden ser defraudadas, con el establecimiento de un plazo, que no recuerdo si es de dos o cuatro años para reclamar. Es decir, este decreto ley beneficia a la persona que este ocupando un bien raíz de buena fe, con posesión regular.

Lo que me preocupa es que para hacer frente al problema de los loteos brujos, los que, obviamente, son efectuados por sinvergüenzas, se esté complicando el procedimiento que se estableció en ese decreto ley para beneficiar a los pequeños propietarios, a la gente que no tiene otro camino para obtener un bien raíz.

Por lo tanto, creo que es preocupante, porque se está matando una situación y se está echando a perder otra, lo que perjudicará, si se aprueban las proposiciones de la Comisión Mixta, a pequeños aspirantes a tener una propiedad raíz y, en definitiva, a obtener un subsidio de vivienda, de agua potable y de todo aquello que se pueda obtener cuando se tiene título de dominio sobre un inmueble.

Por eso hago estos cuestionamientos, con la buena fe de que he leído el proyecto, que viene del período legislativo anterior, para la discusión de las proposiciones de la Comisión Mixta.

En ese sentido, me preocupa enormemente que para la aprobación o rechazo de la solicitud de regularización, en el artículo 6° se proponga la exigencia del correspondiente certificado expedido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, porque eso es prácticamente imposible, y así lo he visto en la práctica.

Esa exigencia va a frenar la inmensa mayoría de solicitudes de buena fe, no así las de mala fe, porque, obviamente, con los loteos brujos va a ser claro.

En cuanto al certificado que se agrega de la dirección de obras municipales, me parece bien; es una buena fórmula, y no debiera haber problema con eso.

Hago estos planteamientos a modo de consulta al distinguido ministro y a los colegas diputados informantes de este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al ministro Felipe Ward y felicitarlo por respaldar esta iniciativa y llevarla adelante en términos de las necesidades que se están presentando, especialmente en el mundo rural.

Este proyecto va dirigido hacia el mundo rural. Los que somos representantes de zonas de mucha ruralidad, como es el caso de la Región del Maule, sabemos que en estas el problema de los loteos irregulares se genera en forma cotidiana y permanente. De hecho, muchos vecinos del mundo rural se nos acercan para consultarnos cómo pueden regularizar sitios que han adquirido con mucho esfuerzo, pues han sido engañados por terceros que les han prometido la obtención rápida del saneamiento definitivo de esa propiedad.

En la actualidad hay mucha gente del mundo rural que no tiene su propiedad saneada, pese a que ha sido habitada desde hace mucho, y no tiene posibilidad alguna de buscar saneamiento de aquella propiedad que con esfuerzo ha logrado tener.

Este proyecto está en sintonía con el mundo rural y con los problemas diarios que viven sus habitantes, de manera que es importante que desde esta Sala podamos hacernos cargo de esta situación y buscar alguna solución a través de las proposiciones de la Comisión Mixta que estamos debatiendo.

La iniciativa está dirigida no solamente a buscar la regularización de la propiedad, sino también a ayudar a quienes tienen poco tiempo para oponerse a una inscripción de una propiedad de un lugar determinado, mediante el establecimiento de un plazo de dos años para hacerlo.

Dicho eso, la preocupación mayor es el problema de los loteos brujos. En mi zona existen muchos loteos de esa naturaleza, especialmente en el sector de Peteroa, de la comuna rural de Sagrada Familia, donde una persona se dedicó a vender muchos terrenos y hacer loteos para entregárselos a la gente ofreciéndole la esperanza de que obtendría su escritura en un tiempo determinado. No obstante, hay algunos que llevan más de siete u ocho años y todavía no pueden obtener su título de dominio. Hoy, por lo menos en la Región del Maule, Bienes Nacionales ya no está tramitando loteos brujos como lo hacía anteriormente para obtener el título de dominio.

Entonces, mis dudas son si en verdad este proyecto de ley posibilitará buscar una solución a los loteos brujos existentes y de qué manera los propietarios que viven en esos lugares, que no tienen su título de dominio, podrán regularizar esa situación.

En consecuencia, junto con felicitar nuevamente al ministro, quiero señalar que sería importante que nos pudiera aclarar cómo va a operar la regularización de los loteos brujos ya existentes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, también quiero saludar al ministro de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward, a quien hemos tenido la ocasión de tener en la Región de Ñuble debido al trabajo que desempeña el ministerio que encabeza, cuyo rol, sin duda, es muy importante en la regularización de las pequeñas propiedades raíces, sobre todo de los vecinos de sectores rurales.

Dicho esto, me quiero sumar tal vez a las características técnicas que se han expuesto respecto de este proyecto de ley y valorar la iniciativa, originada en moción de los senadores ya mencionados y de la propia ex-Presidenta, con ocasión del mensaje presidencial del 21 de mayo del 2016, en el que anunció la implementación de un programa extraordinario para la regularización de la pequeña propiedad raíz.

Como ya se ha mencionado, esta iniciativa tiene por finalidad evitar que el decreto ley N° 2.695 sea empleado como actualmente se hace, como un subterfugio para regularizar propiedades, pero contraviniendo la norma vigente.

Entre los casos más habituales que se conocen se encuentran la utilización de ese decreto ley para sanear situaciones de tenedores que han obtenido posesión de derechos de predios que son indivisibles y que, dado su metraje inferior al permitido, están imposibilitados de hacerlo.

Por cierto, tiene por finalidad que el dueño original pueda disponer también de mayores requisitos, o de mayores barreras, en el caso de un tiempo mayor, para objetar el procedimiento y, eventualmente, obtener indemnización en el evento de que esto lo pudiera afectar, no pudiendo haber accionado dado el transcurso del tiempo en contra de aquel que ha usado ese subterfugio.

Es necesario reiterar lo señalado, porque son miles los casos de personas que, pese a haber querido cumplir con los requisitos legales, han hecho de esto un negocio, lo que en definitiva se ha convertido en un problema multidimensional. Tan así es que desde la dictación de este decreto ley se han establecido, sobre la base de lo que hemos revisado, alrededor de cuatro modificaciones desde 1979: tenemos una de 1982, otra de 1996 y la última es de 2010. Todas ellas buscaban perfeccionar este mecanismo.

No obstante, en la práctica -esta es la razón por la cual hablo de una situación multidimensional- se vulneran las condiciones y los requisitos básicos de metraje, por ejemplo, y se pone en el mismo nivel a quienes obran de buena fe y a quienes lo hacen de mala fe.

El principal obstáculo que tienen los vecinos que adquieren estos bienes es que, dada su situación de ruralidad, terminan solicitando servicios que es imposible entregarles, dada la condición en que se encuentran. Me refiero a conexión al agua potable rural o a electrificación rural.

En la práctica, este proyecto de ley no acabará con ese problema, porque se seguirá utilizando el mecanismo de loteos brujos. Habrá más barreras para hacerlo -las que establece este proyecto-, pero el problema no terminará, y eso es lo que me preocupa. En definitiva, me parece que hay un dejar hacer, pues se permite la inscripción masiva de derechos y de acciones, y mientras no modifiquemos el Código Civil, en el sentido de establecer restricciones a dicha posibilidad, eso seguirá ocurriendo. Sigue siendo derecho vigente, y el eliminarlo no forma parte de este proyecto de ley.

Por otro lado, obviamente, hay un negocio encubierto, ya que a través de este mecanismo se abre una puerta a la especulación, de modo que, si no hay modificaciones al plan regulador ni se incorpora a los municipios en este proceso, seguiremos asistiendo a todas las personas que viven en esos loteos, sin distinción, sea que se trate de personas que hayan adquirido de buena fe, pero tuvieron dificultades para sanear su propiedad, porque no tenían un título regular o justo título, o se trate de poseedores de mala fe, gente que adquiere uno de estos

bienes raíces rurales a bajo costo, por no haberse saneado, pero con la expectativa cierta de que podrán regularizar la propiedad a través de este mecanismo.

Entonces, mi postura frente a esta situación es que debemos generar, con el Ministerio de Bienes Nacionales, notarios, conservadores y municipios, un plan que permita distinguir las diversas situaciones en la que están los ocupantes y priorizar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y actúan de buena fe, de modo que el saneamiento se otorgue de manera restringida. Si optamos por la vía de imponer más requisitos, continuaremos con el mismo problema muchos años más.

En mi opinión, los que se requiere es una solución más formal y multidimensional, que termine con estos problemas, que son habituales y que seguirán creciendo.

El diputado Garín se refirió a la posibilidad de tener un plan especial con la ayuda de los conservadores, porque, dadas las condiciones que establece la ley, particularmente el Código Civil, no pueden negarse a inscribir derechos o acciones.

Definitivamente, es labor del ministerio proponer a esta Sala, a través de un proyecto, un plan especial que, considerando todas estas dimensiones, termine con esta problemática, pues con este proyecto de ley no acabará.

Por ello, pido al ministro que evalúe la posibilidad de generar desde el ministerio un plan, un programa especial que vaya en ese sentido, ya que, de otra manera, al igual que ocurrió con las modificaciones anteriores, no resolveremos el problema y seguiremos generando expectativas sin distinción respecto de aquellos poseedores de buena fe y aquellos que quieren hacer de esto un negocio, salvo la excepción de perseguir penalmente a estos.

No es posible mantener a esas personas en una misma situación, dado que tienen características diferentes. Debemos poner punto final a la situación que hoy se genera, que continuará incluso con las barreras que propone este proyecto de ley.

Por tanto, sin perjuicio de que es un avance, considero que no da una solución definitiva, así que espero que de esa cartera surja un proyecto en ese sentido, que nos permita hacer frente al problema de fondo y, en definitiva, proteger también la propiedad con vocación territorial y rural, porque se está perdiendo, ya que no hay nada que lo detenga, y seguirá siendo así si no somos capaces de poner término a esta situación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, estamos hablando de modificar el decreto ley N° 2.695, de 1979, el cual ha estado vigente por casi cuarenta años.

Cabe señalar que dicho decreto ley fue bastante visionario, por así decirlo. Reconozco la decisión que en aquel momento tomó el gobierno militar al dictar esta normativa para regularizar muchas propiedades que estaban en una situación bien compleja, ya que a muchos se les impedía postular a beneficios del Estado o enajenar esas propiedades, por estar afectadas por una serie de dificultades. De hecho, como algunos parlamentarios señalaron, había que trami-

tar 10, 15 o 20 posesiones efectivas para recién determinar la forma en la cual efectuar la partición, y esa normativa de 1979 vino a dar una solución sobre el particular. Por cierto, no fue la situación en terreno lo que finalmente determinó que ese decreto ley se mantuviera.

Hemos introducido algunas modificaciones que lo han perfeccionado, como la que permitió extender el plazo de prescripción de las acciones de dominio respecto de la propiedad saneada, de dos a cinco años.

Hay que tener presente que, según el sistema registral chileno, lo que se inscribe es la posesión, pero es el transcurso del tiempo el que finalmente otorga la propiedad a las personas.

La modificación en debate viene a perfeccionar la normativa vigente, a fin de dar mayor certeza a quien es poseedor inscrito, pero que por distintas razones no ha tomado conocimiento de un procedimiento de saneamiento por el mismo bien raíz, lo que atenta contra su derecho de propiedad.

El hecho de que las direcciones de obras municipales, o el organismo pertinente, deban entregar certificados da cierta seguridad al Ministerio de Bienes Nacionales para otorgar una posesión inscrita.

Por otro lado, están los certificados que otorgan los conservadores de bienes raíces, pues si bien sabemos que no es fácil, dan certeza si el propietario se ha preocupado de hacer la inscripción correspondiente, en cuanto a si hay litigios pendientes. Esa es la única manera de saberlo. Si no se ha inscrito el litigio, el conservador de bienes raíces no podrá certificarlo.

Por lo tanto, si bien es cierto que la normativa se puede perfeccionar, esta modificación dará mayor certeza al propietario.

Por otro lado, el hecho de que la persona se haga propietaria transcurridos dos años -no uno- de posesión inscrita también da mayor seguridad al interesado, pues para convertirse en dueño será necesario que transcurran dos años desde la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Lo mismo sucede con el plazo para la prohibición de grabar el inmueble, que también se extiende.

Por lo tanto, el proyecto mejorará la situación de las personas que tienen una propiedad y que eventualmente pueden verse amenazadas por alguien que la pretenda sanear. El hecho de instalar carteles también es una certeza que se les da a las personas para saber que se está atentando contra su propiedad. De manera que esta normativa corrige una situación que colocaba al propietario en una posición bastante más débil respecto de su propiedad.

Por eso, aprobaremos la iniciativa, sin perjuicio de que, conforme a la evaluación que se vaya haciendo con el tiempo, se pueda ir mejorando la normativa. Sabemos que las leyes siempre van a la zaga de los acontecimientos sociales. Habrá que ir evaluando este tema para saber si hay que mejorarlo. Sé que el Ministerio de Bienes Nacionales siempre estará dispuesto a hacerlo. Además, el ministro de dicha cartera tiene el conocimiento y fue parlamentario, lo que nos da la certeza de que se hará la evaluación de la normativa a futuro y que se realizarán las modificaciones que sean necesarias.

Reitero mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, el sueño de la casa propia se ve empañado muchas veces por personas sin escrúpulos que se aprovechan de la credulidad, la falta de conocimiento legal o la ansiedad para cumplir un sueño. Esto hace que se compren derechos de una propiedad, pero no se adquiera un sitio específico. Finalmente, las familias terminan viviendo en condiciones precarias y sin poder acceder a ningún beneficio. Los responsables de eso, que son verdaderos estafadores, no reciben sanción alguna porque los compradores inscriben la propiedad en el conservador de bienes raíces.

Agradezco al ministro por preocuparse por un problema que tenemos a lo largo y ancho del país. Ya era hora de parar este abuso que se produce al jugar con los sueños de miles de chilenos.

Como manifestaron los diputados Sabag y Jarpa, en la nueva Región de Ñuble existen varios "loteos brujos", como se les llama popularmente, por lo que resulta necesario que no sigan ocurriendo, ni en Ñuble ni en ninguna región de Chile.

También agradezco que se salvaguarde el legítimo derecho de algunas familias a regularizar los terrenos que poseen.

En consecuencia, apoyaré el proyecto porque entrega mejores herramientas para solucionar un problema de muchas familias; pero quiero manifestar al ministro que hace falta más para impedir definitivamente el surgimiento de "loteos brujos", por lo que espero que prontamente envíe nuevos proyectos para lograrlo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO**.- Señora Presidenta, primero, saludo al ministro de Bienes Nacionales, porque está haciendo una gran labor.

Creo importante mencionar a los colegas, aunque la gran mayoría debe saberlo, que cuando la gente compra un loteo irregular o brujo, muchas veces lo hace engañada de que podrá inscribirlo en el conservador de bienes raíces; sin embargo, la realidad es que nunca podrá hacerlo. Con su esfuerzo levanta su casa y hace un pozo para obtener agua, el que tampoco está inscrito. Además, las ciudades se van acercando a esos loteos irregulares, los que pasan a ser parte de las mismas, pero no tienen pavimentación, alcantarillado, energía eléctrica ni agua potable.

En consecuencia, las municipalidades, a través del Serviu o del Ministerio de Bienes Nacionales, entregan ingentes ayudas a las personas que conforman comités de loteos irregulares para ayudarlas a salir de esos loteos. Algunas compraron sin saber lo que hacían, porque no calificaban para obtener un crédito hipotecario. A veces, no había créditos hipotecarios o no tenían acceso a ellos en esos lugares. "Es lo que nos tocó", nos dicen. Entonces, ayudémoslas a salir de esa situación. No permitamos más que los notarios puedan certificar un

loteo irregular. ¿Dónde están los jueces de las cortes de apelaciones que deben visitar a esos notarios para que hagan su trabajo e impidan la certificación de los loteos irregulares? No están haciendo esas visitas, a pesar de que la ley existe desde hace mucho tiempo. En consecuencia, seguirá habiendo loteos irregulares si los notarios los siguen certificando, pues no tienen la supervisión de la justicia para que hagan lo que corresponde. No obstante, debemos ayudar a las personas que ya están con este problema.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero señalar al ministro que está haciendo una gran labor, a la que se sumará el Serviu, a través del ministro de la Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg, quien creará un departamento de loteos irregulares en dicho servicio. Me parece bien que así sea, porque muchos de los que compraron de esa forma lo hicieron sin saberlo, por lo que no tienen la culpa.

Muchas municipalidades ayudan a las personas a salir de los loteos irregulares para que puedan tener alcantarillado, energía eléctrica y agua potable, así como la posibilidad de postular a pavimentación para lograr una vida digna dentro de sus viviendas.

Es importante redoblar los esfuerzos para que las personas que compraron en esa situación tengan pronto la salida digna que requieren para ser parte de las ciudades donde viven. Y respecto de quienes viven en lugares alejados de las ciudades, la idea es que puedan tener su título de dominio en las manos. Eso es lo que está haciendo el ministro con toda su gente a lo largo del país. Lo felicito y siga adelante, porque en el proyecto de ley de Presupuestos para 2019, que próximamente discutiremos y aprobaremos, debemos aumentar los recursos para que muchas personas puedan tener sus títulos de dominios pronto a través del Ministerio de Bienes Nacionales.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro Felipe Ward.

El señor **WARD** (ministro de Bienes Nacionales).- Señora Presidenta, agradezco a los señores diputados y a las señoras diputadas que han expresado sus opiniones.

Antes de contestar algunos de los planteamientos que han hecho los parlamentarios, quiero referirme a esta moción, que ha sido recogida por el Ejecutivo, se le ha puesto urgencia y fue aprobada en Comisión Mixta y en la Sala del Senado la semana pasada.

El decreto ley N° 2.695 nos permite transformar en poseedores materiales a personas que son tenedores materiales. Transcurrido un plazo de cinco años de posesión pacífica e ininterrumpida, el tenedor material se transforma en poseedor material. Y luego, hasta la presentación del proyecto de ley, transcurrido un año, en virtud de la prescripción adquisitiva, pasaba a ser dueño del inmueble.

Una de las modificaciones que propone la moción es que ese tiempo se duplique. Es decir, para que opere la prescripción adquisitiva, tendrán que transcurrir dos años en vez de uno, con el objeto de dar más garantías al eventual dueño de ese terreno respecto de la oposición administrativa y judicial. De todas formas, eso fue aprobado por la comisión mixta.

Sin embargo, tenemos el gran problema de los loteos irregulares, que ha sido abordado prácticamente en todas sus intervenciones. Existen muchas personas inescrupulosas que, a lo

largo y ancho del país, compran una cantidad de terreno, generalmente de 5.000 metros cuadrados; lo subdividen en una superficie inferior a la establecida por ley, básicamente conforme a los planos reguladores comunales. Como no pueden vender títulos de dominios, y finalmente no pueden adquirir la propiedad, a las personas se les entregan únicamente derechos o acciones. En virtud de la cesión de derechos, esa persona, convencida de que está comprando una propiedad, finalmente está comprando un problema. ¿Por qué no se puede transferir la propiedad? Porque el metraje o superficie es inferior a lo que establece la ley, cuestión que sabe el loteador, quien sigue adelante con el negocio. El Ministerio de Bienes Nacionales regulariza esa propiedad tiempo después, lo que naturalmente es un negocio redondo para los loteadores. Actualmente, el loteador irregular está sancionado en el artículo 138 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, principalmente para el caso de los loteos urbanos. Obviamente, hasta la fecha, ese es un negocio que no tiene ninguna dificultad, porque el loteador se encuentra con que la persona "engañada" se acercaba luego de cinco años de posesión pacífica e ininterrumpida al Ministerio de Bienes Nacionales y regularizaba su situación. Por lo tanto, no había oposición ni queja respecto del loteador irregular.

Eso terminó. El 21 de junio del presente año firmamos un convenio con las 345 municipalidades del país y le declaramos la guerra a los loteos irregulares, por lo que les aplicaremos tolerancia cero.

El decreto ley N° 2.695 nació para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella, propiedad que en algunos casos es de origen familiar ancestral. Tenemos el caso de personas que recibían propiedades de parte de familiares, pero no en virtud de los requisitos que establece la ley, y que al intentar obtener un beneficio o un subsidio por parte del Estado, se daban cuenta de que esa propiedad no les pertenecía. Entonces, se acercaban al ministerio y regularizaban esa propiedad, lo que, obviamente, seguirá ocurriendo.

Decidimos distinguir esa situación de posesión familiar de lo que ocurre en materia de loteos irregulares, porque este es un problema que afecta prácticamente a todas las comunas del país. Hay más de seiscientos casos solo en la Región Metropolitana y más de mil en todo Chile.

Hasta ahora, una vez que el loteador irregular es descubierto, se cambia de comuna o de región; pero si existe un convenio firmado entre el ministerio y las 345 municipales de todo Chile, se les dificultará bastante su accionar a estos delincuentes.

Como señalé, el plazo de oposición para el eventual legítimo dueño se duplica de uno a dos años, es decir, la prescripción adquisitiva tendrá el doble de plazo en caso de que el legítimo dueño no se haya enterado de la oposición administrativa y de las publicaciones a las que hizo mención un parlamentario.

Respecto de las consultas que hicieron algunos parlamentarios en relación con los requisitos en virtud de los cuales entregamos los títulos de dominio, hay dos leyes que gobiernan los actos del Ministerio de Bienes Nacionales: el decreto ley N° 2.695, que es el que expliqué recién, y el decreto ley N° 1.939, Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, al que hizo mención el diputado Kast, que se refiere a las tomas de terrenos de propiedad fiscal.

Por supuesto, nuestra acción se conecta con la de otros ministerios para tomar una decisión que es tanto política como social. En ese caso, efectivamente se evalúa la vulnerabilidad

familiar y la de las personas en virtud de los requisitos establecidos en la ley y en nuestros protocolos. Sin embargo, se requiere profundizar en eso, así es que estamos totalmente disponibles a tener esa discusión tanto en la comisión respectiva como en la Sala. Tal como nos comprometimos en la Comisión Mixta, estamos trabajando en una legislación que no solo abarque la situación de los loteos irregulares, sino también las dificultades que existen en el país en materia de posesión de títulos de dominios y de tomas, en el caso de las propiedades públicas.

El diputado Fidel Espinoza hizo mención a los presupuestos con los que cuentan las secretarías regionales ministeriales en todo Chile. Ese es un tema que abordaremos a raíz de la discusión del presupuesto para 2019. Sentimos que potenciamos sustancialmente a las secretarías regionales ministeriales, aunque quizá no de forma suficiente -eso lo determinará la práctica-, para terminar con el importante rezago que existe en regiones. Naturalmente, estamos totalmente disponibles a hacerlo, y para eso se están activando los protocolos.

Además, en materia presupuestaria contamos con el apoyo del gobierno para solucionar esta materia, por lo que puedo decir que tenemos buenas noticias.

Respecto del período de transición, el diputado Norambuena y otros parlamentarios hicieron mención a la situación de personas que de buena fe cayeron en la estafa de los loteos irregulares. Si como ministerio tomamos la decisión de no regularizar nunca más la posesión proveniente de un loteo irregular, miles de personas quedarán atrapadas entre la decisión de regularizar, que era lo que antiguamente hacía el ministerio, y la de declarar la guerra a los loteos irregulares, que es la decisión que adoptamos públicamente el 21 de junio.

Sí estamos dispuestos a trabajar con las personas que, de buena fe, han caído en esta trampa y que, en virtud del decreto ley N° 2.695, esperan una solución de parte del ministerio. Pueden acercarse a nuestras oficinas, ubicadas en Alameda N° 720, o a las respectivas secretarías regionales ministeriales. Como digo, estamos dispuestos a conversar con las personas que han caído en la trampa de los loteos irregulares, quienes están muy preocupadas por la decisión que hemos dado a conocer de no regularizar esos títulos de dominio.

Reitero: en casos particulares en los que haya primado y gobernado la buena fe, estamos dispuestos a conversar.

Una parlamentaria hizo mención a la necesidad de firmar convenios con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap). Al respecto, cabe señalar que hay convenios firmados en 2018, vigentes para los próximos tres años, con la Conadi y con el Indap, entidades que nos otorgan el presupuesto y la capacidad fiscalizadora que el ministerio no tiene. Son sumamente necesarios, por lo que fortaleceremos e incrementaremos su monto. Dentro de las buenas noticias, esos convenios están suscritos y vigentes.

El diputado Mulet hizo mención a la necesidad de verificar si existen juicios pendientes y consultó sobre el vínculo que tenemos con los conservadores de bienes raíces respecto de este tema.

En primer lugar, tenemos un convenio firmado con los conservadores de bienes raíces, que permite que el trámite de regularización de títulos de dominio no demore.

En segundo lugar, la información que requerimos no es sobre la persona, sino respecto de la propiedad. Para regularizar una propiedad se requiere de cinco años de posesión tranquila,

y la posesión no es tranquila cuando hay un juicio pendiente. Ese es un dato muy relevante para que nosotros tomemos una decisión informada.

Probablemente, el corazón de esta moción, que como Ejecutivo hemos recogido, se relaciona con la petición que se realiza en el proceso de regularización frente a la dirección de obras municipales para obtener el certificado de informaciones previas, el cual entrega información respecto de las condiciones de urbanización.

Como expresaron varios parlamentarios, muchos loteos irregulares afectan a personas porque no les permiten tener acceso a agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y conectividad vial, lo que representa un problema tanto para las personas como para las municipalidades.

El certificado de informaciones previas es una luz de alerta frente a las municipalidades, las que, naturalmente, si detectan que un certificado respecto de un mismo sitio es solicitado por diez o veinte personas, concluirán que pueden estar frente a un loteo irregular. Además, entrega una herramienta al ministerio para, eventualmente, oponernos a la solicitud de regularización de títulos de dominio en virtud del decreto ley N° 2.695. Hoy no tenemos muchas facultades para oponernos.

Tal como indicó la diputada Carvajal, el proyecto de ley no soluciona todos los problemas que tienen relación con la regularización de títulos de dominio, pero es un gran avance, ya que nos permite en la práctica, no solo en teoría, declarar la guerra a los loteos irregulares.

Esto se logró con la participación de todas las municipalidades, representadas por su asociación, por lo que es un avance. Por eso, el Ejecutivo decidió patrocinar esta iniciativa, colocarle urgencia y participar en la Comisión Mixta. Esperamos su aprobación, tal como ocurrió en el Senado. Este es su último trámite antes de convertirse en una ley que, como gobierno, nos entregará una herramienta clave para que esta declaración de guerra vaya en beneficio de las personas que están siendo afectadas en todo Chile.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley Nº 2.695, de 1979, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la pequeña propiedad raíz.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Mulet Martínez, Jaime; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

OTORGAMIENTO DE FACULTAD A MUNICIPIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN ACERAS Y CALZADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11288-06)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 8.946, que Fija Texto Definitivo de las Leyes de Pavimentación Comunal, en materia de ejecución de obras provisorias de emergencia por parte de los municipios.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 52ª de la presente legislatura, en 1 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley soluciona la incompatibilidad normativa de la pavimentación, ya que hoy en día los servicios de vivienda y urbanización tienen la ejecución, renovación, conservación y administración de las obras de pavimentación de aceras y calzadas urbanas que se realicen con fondos fiscales en las comunas del país, no pudiendo las municipalidades realizar distintos tipos de arreglos sin un informe previo favorable del Serviu, al cual le corresponderá fijar las características técnicas del pavimento y los anchos de las calzadas y aceras.

Esto ha generado problemas prácticos en relación con las reparaciones provisorias de emergencia o de carácter menor que es necesario llevar a cabo en las diferentes comunas, dado que en la actualidad continúa siendo el Serviu la institución a cargo, por ley, de la aprobación y fiscalización de todas las obras de pavimentación, cualquiera que sea su naturaleza, con excepción de las que se ejecuten dentro de la comuna de Santiago.

Lo anterior provoca un conflicto normativo que repercute y afecta directamente a las distintas comunas, dado que las deja desprotegidas y sin la posibilidad de actuar en forma rápida y diligente frente a los deterioros frecuentes que sufren pavimentos, veredas o calzadas, ocasionados por el tránsito frecuente de distintos vehículos que circulan por ellas, por los vehículos de carga o por los fenómenos climáticos, como la lluvia y otros.

Cabe mencionar que debido a este entramado burocrático, algunos municipios que tenían la posibilidad y los recursos para hacer trabajos de emergencia no los pudieron ejecutar. Por lo tanto, se han visto afectados, pues son responsables de los accidentes que ocurren por el mal estado de las vías públicas, fallando los tribunales en reiteradas ocasiones en contra de ellos por falta de servicios, con un alto costo para sus arcas fiscales, y también en contra de los gobiernos regionales, por no cumplir con sus responsabilidades.

El proyecto en cuestión mejoró progresivamente como consecuencia de las discusiones sostenidas en las comisiones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El Senado propuso sustituir los incisos segundo y tercero del artículo 10 propuestos por la Cámara de Diputados por la siguiente letra a):

"a) Agrégase, en el artículo 10, a continuación de la expresión "por ejecutar", lo siguiente: ", salvo que se trate de las reparaciones de emergencia referidas en el artículo 77 bis de la presente ley"."

Posteriormente, la idea quedó más completa, pues se exige a las direcciones de obras municipales que califiquen previamente esas intervenciones como reparaciones de emergencia, regulando la cantidad de metros cuadrados máximos para considerarla obra provisoria de emergencia. En la Cámara de Diputados se consideraron cincuenta metros cuadrados, pero el Senado disminuyó esa cifra a veinte metros cuadrados. Además, solucionó el inconveniente práctico de requerir un informe previo favorable del Serviu para realizar dichas reparaciones y lograr una respuesta rápida por parte de los municipios en casos de emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene la obligación de informar sobre dicha reparación, lo que nos parece positivo porque ella no es definitiva, razón por la cual será necesario seguir posteriormente el conducto regular para realizar las obras de pavimentación correspondientes para su conservación.

Nos parece positivo este proyecto de ley. Lo votaremos favorablemente porque permite a los municipios atender con mayor rapidez los problemas que aquejan a la ciudadanía, en especial cuando hay baches en las calles que afectan a todos los que transitan en la vía pública, desde automovilistas hasta peatones.

Además, es positivo que sea facultativo para las municipalidades que cuenten con los recursos disponibles, y no una obligación, ya que no les genera mayores responsabilidades, sino que les permite dar una pronta solución a situaciones puntuales exigidas en forma permanente por los vecinos que viven y transitan en cada una de las ciudades.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, el proyecto me parece muy pertinente, porque los baches y hoyos en pavimentos son un problema que efectivamente afecta la vida diaria de miles de personas. En múltiples casos han sido causantes de accidentes, muchos de ellos con resultado de muerte.

Como resultado de esta debilidad, la comunidad suele apuntar a los municipios por una supuesta falta de gestión y de diligencia, pues por desconocimiento la gran mayoría de las personas atribuye esta tarea erróneamente a las administraciones comunales.

Estoy de acuerdo en que esta iniciativa permita a los municipios solucionar esta problemática y evitar así las sanciones cursadas por la Contraloría y otros organismos, como los tribunales de justicia; pero se echa de menos una indicación o proposición del Ejecutivo que ayude a mejorarla en cuanto a la cantidad de metros cuadrados que efectivamente puedan ser reparados.

Por otro lado, creo que falta una mayor precisión respecto de los recursos que se otorgarán a los municipios para tal efecto, porque si se aprueba esta moción tal como está, quedando efectivamente radicada la responsabilidad en los municipios, no todos podrán contar con los recursos necesarios para cumplir con ese objetivo.

Al menos respecto del último punto, creo prudente hacer una distinción o categorización de esa atribución de acuerdo con los recursos de que efectivamente disponga cada municipio.

Aprobaré el proyecto con la referida salvedad.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley ha entrado en su fase final. Hoy lo conocemos en tercer trámite constitucional, y esperamos que se apruebe para que sea ley de la república en pocos días más.

La iniciativa surge de una idea muy simple, pero puede mejorar de manera importante el lamentable estado de las calles, veredas y ciclovías de todo el país, y, por alcance, puede tener un gran impacto en la calidad de vida de miles de vecinos y vecinas que como automovilistas o peatones se quejan o reclaman con justa razón todos los días del mal estado de las calles y veredas de sus comunas.

El proyecto de ley permite que los municipios, las instituciones más cercanas a la gente, puedan aprobar y ejecutar directa y rápidamente las obras de pavimentación de emergencia de calles y veredas dañadas, con la autorización de su propia dirección de obras, y con recursos propios o del gobierno regional, eliminando la obligación de recurrir a la gigantesca burocracia del nivel central, que dilata y retrasa las reparaciones hasta por años.

Nadie comprende el absurdo que ocurre actualmente cuando al lado de calles dañadas por grietas y baches que permanecen por años, de repente aparecen funcionarios municipales y comienzan a hacer trabajos que todos creen son para reparar las calles, pero terminan levantando un letrero verde que advierte que al Serviu de la región respectiva, y no al municipio, le corresponde la responsabilidad de reparar esos baches.

Tampoco se entiende que la ley haga responsables a los municipios de los daños a personas por accidentes que ocurren en la vía pública y establezca la obligación de indemnizar esos daños cuando se derivan del mal estado de ellas, pero no se les permita realizar directamente las reparaciones de emergencia.

La iniciativa, que espero que hoy despachemos, tiene su origen en una moción de mi autoría, apoyada por las diputadas Jenny Álvarez, Maya Fernández y Alejandra Sepúlveda, y por los diputados René Manuel García, Carlos Abel Jarpa, Iván Norambuena, y, activamente, por el diputado Osvaldo Urrutia.

Sin duda, el proyecto de ley va a mejorar la calidad de vida, especialmente de nuestros queridos adultos mayores, que a diario tienen dificultades para desplazarse por la vía pública como consecuencia, precisamente, del mal estado de las veredas, de sus desniveles y roturas, todo lo cual los expone frecuentemente a caídas, fracturas y esguinces, porque se trata de verdaderas trampas mortales.

Asimiemo, la iniciativa va a mejorar la calidad de vida de los automovilistas y ciclistas, quienes a diario deben esquivar grietas, baches y verdaderos cráteres que nunca se reparan y que después de cada lluvia incluso aumentan de tamaño, poniendo en riesgo sus vehículos y exponiendo a las personas a sufrir graves accidentes.

¿Cuál es la burocracia que se elimina con este proyecto de ley? Solo a modo de ejemplo, hoy, con la ley vigente, una vez que se identifica un bache en una calle, por pequeño que sea, el municipio debe realizar una serie de estudios de suelo, de diseños, planos, propuestas técnicas de reparación y levantamientos topográficos de distintos niveles, que deben ser enviados al Serviu de la capital regional para ser evaluados y aprobados por sus equipos profesionales, los cuales, por cierto, deben atender los requerimientos de todos los municipios de la región.

En caso de ser aprobados después de muchos meses, dado que usualmente no cuentan con recursos suficientes, los municipios postulan para obtener financiamiento para sus proyectos de reparación, y si el gobierno regional los aprueba, entonces los autoriza a iniciar un proceso de licitación para que una empresa externa repare ese simple bache.

Por supuesto, en cada etapa de inicio de obras, de desarrollo de la reparación y de recepción final de los trabajos se requiere la supervisión y autorización de funcionarios del Serviu regional.

Como se entiende, esto puede demorar meses, incluso años, con lo cual el pequeño bache ya se habrá convertido en un problema gigantesco para los automovilistas y ciclistas, y también en una gran amenaza para los peatones.

El largo y burocrático procedimiento en el Serviu que he descrito parece razonable cuando se trata de reparar desperfectos estructurales en calles y calzadas, pero no cuando hay que hacer reparaciones menores o de emergencia. Este proyecto de ley establece un procedimiento económico, simplificado y rápido para hacer ese tipo de reparaciones.

¿Cuál es el tamaño de los baches que podrían ser considerado de emergencia? Parece razonable la propuesta del Senado, cual es que los baches deben tener una extensión máxima de veinte metros cuadrados para acogerse a este procedimiento.

Otra crítica que se hizo al proyecto en el Senado, que por cierto comparto, es la ausencia de nuevos recursos para que los municipios puedan desarrollar las necesarias reparaciones, pero bien sabemos que los diputados y las diputadas no tenemos facultades para establecer disposiciones que generen esos gastos.

Me habría gustado que el Ejecutivo hubiese apoyado este proyecto con una inyección de recursos, pero el Ministerio de Vivienda y Urbanismo no lo hizo.

Lo anterior no quita mérito al tremendo avance que significará la aprobación de este proyecto, ya que, con recursos propios de los municipios o financiamiento externo de los go-

biernos regionales, se podrá resolver con mayor celeridad un problema cotidiano de los chilenos y chilenas.

En muchas ocasiones se critica a los políticos por discutir temas generales del país o por disputas por cargos electorales o temas del pasado, con un debate corrosivo y, muchas veces, polarizado, que termina dividiendo a los chilenos, completamente alejados de los problemas cotidianos que deben enfrentar los ciudadanos, que se extienden en el tiempo sin explicación ni justificación ni, menos, con solución alguna.

Este proyecto de ley va contra esa corriente, porque estamos convencidos de que nuestra labor es resolver los problemas estructurales de nuestro país que producen las desigualdades que todos conocemos, pero sin dejar de lado la política de estudiar y resolver los problemas concretos y cotidianos que diariamente aquejan a los chilenos y chilenas, como son, por ejemplo, el pésimo estado de las calles, veredas y ciclovías de las comunas de nuestro país, que nadie puede negar.

Por todo lo anterior, pido a la Sala de la Cámara de Diputados aprobar por unanimidad las modificaciones del Senado, a fin de que el proyecto sea despachado a la brevedad, se transforme en ley de la república y, con ello, se mejore la calidad de vida de nuestros queridos adultos mayores, ciclistas, automovilistas, pasajeros del transporte y demás usuarios de las vías públicas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, esta iniciativa puede parecer irrelevante o poco importante, pero justamente estos son los proyectos que los ciudadanos esperan que aprobemos en el Parlamento, pues facilitan la acción de los alcaldes y concejales y satisfacen las solicitudes y expectativas de los dirigentes de juntas de vecinos y ciudadanos de las distintas comunas, toda vez que en muchas ocasiones existe una tremenda burocracia para reparar partes de la vías públicas, de las ciclovías o de las aceras que se han dañado, porque se debe esperar un largo proceso con la venia del Serviu y la aprobación de proyectos para que sean financiados.

Las modificaciones del Senado consideran una modalidad de reparaciones de emergencia de baches con una extensión máxima de veinte metros cuadrados, que no necesitan aprobación previa, sino una justificación de la dirección de obras municipales, lo cual viene a solucionar los baches en las calzadas, aceras y ciclovías, lo que permitirá, en forma expedita, dar solución a los ciudadanos, con la concurrencia del municipio con fondos propios o que pueda obtener en forma externa.

Para mí, lo más importante es que se agiliza la gestión municipal, se facilita la acción de alcaldes y concejales y, por cierto, se satisface la demanda de los vecinos y dirigentes vecinales que normalmente están detrás de estas tareas, para la reparación de las áreas que se han dañado en sus barrios.

Espero que este proyecto sea aprobado por la unanimidad de la Sala, pues tiene un alcance ciudadano y, además, facilita la gestión, que es lo que los ciudadanos esperan de nosotros en estas materias.

Por supuesto, en la bancada del PPD contará con la aprobación necesaria, porque la gente espera que podamos dar una mano a sus municipios y a sus dirigentes locales.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señora Presidenta, me sumo a las palabras de los colegas diputados que han intervenido en la discusión.

Cuando se entregan mayores atribuciones a los municipios, el Parlamento actúa de manera mucho más directa en la comunidad, porque los municipios resuelven las demandas de los ciudadanos, de los dirigentes y de la comunidad.

En relación con la entrega de atribuciones en el ámbito de la pavimentación, ya no resistía análisis que el Serviu, a través de un sistema tan burocrático, tuviese que dar la venia para aplicar soluciones que resultan demasiado domésticas, puesto que esas atribuciones, sin duda, deben ser entregadas a los municipios. Por eso, me alegra que con esta moción aquello comience a concretarse.

Sin embargo, en las comisiones respectivas se deberían abordar algunos temas, como los llamados decretos de emergencia, que ocupan las sanitarias para hacer sus trabajos, que rompen o deterioran el pavimento, situación en que los municipios o las direcciones de obras municipales poco pueden hacer.

También hay que considerar los recursos que requieren los municipios. Les vamos a entregar mayores atribuciones, pero sin los dineros necesarios solo algunos municipios podrán hacer las reparaciones con recursos propios. De otra manera, continuarán con las postulaciones a recursos del FNDR.

Este es un desafío en la búsqueda en que estamos la mayor parte de los diputados de regiones, cual es entregar recursos a través de la ley de rentas regionales o de la fórmula que sea. Las comunas, especialmente los municipios, no soportan más la carencia de recursos para problemas que requieren una pronta y rápida solución.

Los municipios han desarrollado iniciativas en distintas áreas desde hace mucho tiempo, y a veces han llegado mucho más rápido que el Parlamento cuando este ha legislado en distintos ámbitos, como la cultura, la salud, el deporte y ahora en la infraestructura urbana, particularmente en cuanto a pavimentación.

La tramitación de este proyecto es una señal de que el Parlamento no está en las nubes, sino que también sintoniza con lo que los vecinos están pidiendo. Por un lado, los vecinos nos dicen: “Arréglennos las calles”, y por otro, los gobiernos comunales nos dicen: “Necesitamos recursos para hacerlo”. En esto último nos falta apurarnos más.

Como Federación Regionalista Verde Social, vamos a apoyar este proyecto. Ojalá sea una primera línea de otras que están esperando las comunas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión y la votación de las modificaciones del Senado quedan pendientes para una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN SUBSIDIOS DE HABITABILIDAD RURAL PARA FRENAR MIGRACIÓN DEL CAMPO HACIA LA CIUDAD (N° 129)

Intervinieron los diputados Jaime Naranjo y Jorge Sabag.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 129 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

CONDENA A VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA, EN CHINA Y EN TODO PAÍS EN QUE TALES DERECHOS SE VULNEREN SISTEMÁTICAMENTE (N° 131)

Intervinieron los diputados Jaime Naranjo y Vlado Mirosevic.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 131 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 16 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag

Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Cariola Oliva, Karol; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Mix Jiménez, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Rojas Valderrama, Camila; Santibáñez Novoa, Marisela; Teillier Del Valle, Guillermo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Espinoza Sandoval, Fidel; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Meza Moncada, Fernando; Nuyado Ancapichún, Emilia; Pérez Salinas, Catalina; Rentería Moller, Rolando; Silber Romo, Gabriel; Troncoso Hellman, Virginia; Velásquez Seguel, Pedro; Winter Etcheberry, Gonzalo.

MEJORAMIENTO DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA PARA IGUALARLA CON INGRESO MÍNIMO MENSUAL (N° 133)

Intervinieron los diputados Jorge Durán y René Alinco.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 133 los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia;

Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-*Se abstuvo el diputado señor* Tohá González, Jaime.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

La señorita **KAROL CARIOLA (PC)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo, al ministro de Bienes Nacionales y al director del Serviu que estudien y establezcan una política de adquisición de terrenos para ser utilizados en la construcción de viviendas que solucionen los problemas de los comités habitacionales, en especial de los conformados por familias de allegados, dada la falta de terrenos particulares para estos fines y para evitar la especulación que hacen algunos propietarios de dichos predios.

El señor **ANDRÉS MOLINA (EVOP)** solicitó al ministro de Obras Públicas información detallada del convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el gobierno regional de La Araucanía para la pavimentación de caminos.

También pidió antecedentes detallados al ministro de Obras Públicas sobre las obras de conservación del camino Catrico-La Mañana, comuna de Villarrica.

Finalmente, solicitó información sobre los hospitales del distrito 23 que se encuentran en Dicom y del número de licitaciones que no se han ejecutado por esa razón.

El señor **SEBASTIÁN ÁLVAREZ (EVOP)** pidió a las ministras del Medio Ambiente y de Energía el establecimiento de medidas para fortalecer la descontaminación ambiental en la Región de La Araucanía.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** pidió al ministro de Obras Públicas informar sobre las fallas en la pavimentación de caminos rurales de comunas de Chimbarongo y de Peumo realizados por la empresa APIA.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó al director nacional del SAG y a los intendentes de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos que informen acerca de los planes que se llevarán adelante y de los recursos con los que se contará para atacar y controlar la plaga del visón americano en el sur de Chile.

Además, pidió a los intendentes de las regiones de Los Lagos y de Los Ríos, al subsecretario de Pesca y Acuicultura y a la directora del Sernapesca que expliquen por qué razón Paillaco debe recibir 100 toneladas de salmón en descomposición, medida que considera como grave.

Por último, solicitó al director nacional de Obras Hidráulicas y a la seremi de Obras Públicas de Los Ríos la entrega de un cronograma para solucionar los graves problemas relacionados con el saneamiento sanitario y la escasez de agua potable en la localidad de Niebla, comuna de Valdivia.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió a la ministra de Educación, al intendente y a la secretaria regional ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, al gobernador de Osorno y al alcalde de Puerto Octay que informen sobre los problemas de calefacción en los establecimientos educacionales de la Región de Los Lagos y cómo se solucionarán.

En segundo lugar, solicitó a la alcaldesa de Puerto Octay que informe sobre los montos indemnizatorios pagados en estos dos años de gestión municipal por despidos injustificados de trabajadores.

Por último, solicitó a la Contraloría General de la República iniciar una investigación e informar si se ajustan a derecho eventuales contratos paralelos con la Municipalidad de Puerto Octay de la señora Patricia Sanzana mientras se desempeñaba como jefa de gabinete del intendente de la Región de Los Lagos.

El señor **DIEGO IBÁÑEZ (IND)** solicitó al ministro de Obras Públicas que se evalúe la posibilidad de congelar o rebajar la tarifa del peaje Las Vegas, en la ruta 5, comuna de Llay-Llay, Región de Valparaíso, a fin de favorecer a todas los vecinos de la provincia del Aconcagua. Asimismo, pidió que se transparente el contrato con la empresa concesionaria.

-Se levantó la sesión a las 20.22 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 19.54 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al director de Obras Portuarias, al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al intendente de la Región de Valparaíso que adopten las medidas pertinentes respecto del deterioro de la infraestructura de la caleta Portales, la cual fue diseñada en Santiago, por lo que no tiene las características adecuadas para estar en el borde del mar y, por consiguiente, expuesta a la erosión del agua salina. Asimismo, solicitó la ampliación de la planta elevadora de la caleta Portales, puesto que no dará abasto con la construcción de la planta de proceso.

En segundo término, solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo, al ministro del Interior y Seguridad Pública y a las autoridades de todas las instituciones relacionadas con la pesca evaluar la creación de un seguro especial para los pescadores artesanales.

Por último, pidió a la alcaldesa de Viña del Mar que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance de los trabajos de reparación de la Plaza de los Artesanos de la comuna y de los recursos involucrados en dicha obra.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud Pública, a la intendenta de la Región de Coquimbo, a la presidenta del Consejo Regional de Coquimbo, al seremi de Salud de la Región de Coquimbo, al director del Servicio de Salud Coquimbo y al alcalde de la ilustre municipalidad de Illapel que informen a la Cámara de Diputados sobre las razones por las cuales no se ha agilizado la licitación para la construcción de una posta rural en el sector Asiento Viejo, en la comuna de Illapel, que necesitan con urgencia los vecinos.

Del mismo modo, pidió al ministro de Salud y a la subsecretaria de Salud Pública que informen a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de disponer que la menor Valentina Guaman Aguilera, quien padece una enfermedad genética inusual denominada síndrome de Turner, considerada dentro de las enfermedades raras, además de otras patologías como hidrocefalia, insuficiencia renal, insuficiencia cardíaca y alteraciones metabólicas, carencia de crecimiento y artritis, por lo que se encuentra en riesgo vital permanentemente, pueda ser atendida en el hospital o centro especializado para esos casos en Santiago. Asimismo, solicitó al director del hospital de La Serena que en dicho centro asistencial se tenga un trato preferencial con la infante, dado lo particular de su enfermedad. Por último, pidió que las autoridades señaladas informen sobre la viabilidad de que un especialista en el área médico pediátrica endocrinológica en forma permanente evalúe y lleve a cabo un tratamiento adecuado para la menor.

-Se levantó la sesión a las 20.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.